

PROSPECTO DEFINITIVO

Los valores descritos en este prospecto han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Dichos valores no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por las leyes de otros países.

DEFINITIVE PROSPECTUS

The Securities described in this prospectus have been registered with the National Registry of Securities (*Registro Nacional de Valores*) maintained by the National Banking and Securities Commission (*Comisión Nacional Bancaria y de Valores*). Such securities cannot be offered or sold outside the United Mexican States unless it is permitted by the laws of other countries.



**BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A.,
INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX
PROGRAMA DE COLOCACIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES DE LARGO PLAZO BAJO LA MODALIDAD DE EMISOR
RECURRENTE
MONTO TOTAL AUTORIZADO CON CARÁCTER REVOLVENTE
\$50,000'000,000.00 (CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) O SU EQUIVALENTE EN DÓLARES, EUROS O EN
UNIDADES DE INVERSIÓN**

Cada emisión (la “Emisión”) de certificados bursátiles (los “Certificados Bursátiles”, los “Certificados” indistintamente) que se haga al amparo del programa de colocación (el “Programa”) que se describe en este Prospecto (el “Prospecto”) contará con sus propias características. El precio de emisión, el monto total de cada Emisión, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable y la forma de calcularla (en su caso) y la periodicidad de pago de interés correspondiente, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada Emisión, serán acordados por el Emisor con Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Banamex o cualquier otra institución que se designe como intermediario colocador (el “Intermediario Colocador”) en el momento de dicha Emisión y se darán a conocer al público al momento de cada Emisión en el Suplemento (según dicho término se define más adelante) correspondiente. Los Certificados Bursátiles podrán denominarse en Pesos, Dólares, Euros o en Unidades de Inversión (“UDIs”), según se señale en el Suplemento respectivo. Podrán realizarse una o varias Emisiones de Certificados Bursátiles hasta por el Monto Total Autorizado del Programa.

Emisor: Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex (el “Emisor”, el “Banco” o “Citibanamex”).

Tipo de Instrumento: Certificados Bursátiles.

Clave de Pizarra: Banamex.

Tipo de Oferta: Pública primaria nacional.

Monto Total Autorizado del Programa con Carácter Revolvente: \$50,000'000,000.00 (cincuenta mil millones de pesos 00/100 M.N.) o en su equivalente en Dólares, Euros o en UDIs. El Programa tiene el carácter de revolvente. Mientras el Programa continúe vigente, podrán realizarse tantas Emisiones como sean determinadas por el Emisor, siempre que el valor de los Certificados Bursátiles en circulación no rebase el monto total del mismo.

Valor Nominal de los Certificados Bursátiles: Será determinado para cada Emisión en el Título (según como dicho término se define más adelante) y en el Suplemento correspondiente; en el entendido que será un múltiplo de \$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) EUA\$100.00 (cien Dólares 00/100 moneda de curso legal de los Estados Unidos de América), € 100.00 (cien Euros 00/100 moneda de curso legal de los estados miembros de la Unión Europea) o de 100 UDIs (cien Unidades de Inversión).

Vigencia del Programa: 5 (cinco) años, contados a partir de la fecha de autorización del Programa por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Plazo: El plazo de los Certificados Bursátiles será determinado respecto de cada Emisión; en el entendido que no podrá ser menor a 1 (un) año ni mayor a 40 (cuarenta) años.

Sobrecolocación de los Certificados Bursátiles: Según se determine en el los Avisos y en el Suplemento de cada Emisión al amparo del Programa, el Emisor, tendrá el derecho, más no la obligación de establecer una opción de sobrecolocación para colocar Certificados Bursátiles adicionales a los originalmente ofertados, a más tardar en la fecha de cierre de libro de la Emisión respectiva. Los términos de la sobrecolocación se darán a conocer en los Avisos y Suplementos correspondientes, en todo caso apegándose a lo señalado en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Casas de Bolsa, de manera enunciativa más no limitativa, el artículo 20 de las mencionadas disposiciones.

Amortización: La amortización de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo de la manera que se indique en el Título y en el Suplemento correspondiente, pudiendo amortizarse mediante un sólo pago en la fecha de vencimiento o mediante amortizaciones sucesivas.

Amortización Anticipada: Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada.

Tasa de Interés: Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses desde la fecha de su emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija o variable y el mecanismo para su determinación y cálculo (incluyendo el primer pago de intereses) se fijarán para cada Emisión y se indicará en el Título y en el Suplemento correspondiente.

Fecha de Pago de Intereses: Los intereses devengados por los Certificados Bursátiles serán pagados con la periodicidad que se indique para cada Emisión en el Título y en el Suplemento correspondiente.

Lugar y Forma de Pago: El principal y los intereses devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento y en cada fecha de pago respectivamente, mediante transferencia electrónica a los intermediarios correspondientes, en el domicilio de S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, Ciudad de México, o, en caso de mora, en las oficinas del Representante Común.

Calificaciones otorgadas a los Certificados Bursátiles: Cada Emisión será calificada por agencias calificadoras debidamente autorizadas para operar en México. El nombre de las agencias calificadoras y las calificaciones asignadas a la Emisión correspondiente se señalarán en el Suplemento respectivo.

Garantía: Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa serán quirografarios y, por lo tanto, no contarán con garantía específica alguna ni contarán con garantía del IPAB (según se define más adelante), salvo que para una Emisión en particular se especifique lo contrario en el Título y en el Suplemento correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6 y 10 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, los Certificado Bursátiles no se encuentran entre las obligaciones garantizadas por el IPAB.

Depositario: S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (“Indeval”)

Posibles Adquirentes: Personas físicas o morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

Régimen Fiscal: La presente sección es una breve descripción del régimen fiscal aplicable en México para la adquisición, propiedad y enajenación de instrumentos de deuda, como los Certificados Bursátiles, por parte de personas físicas y morales residentes y no residentes en México. El régimen fiscal vigente podrá ser modificado en el transcurso de la vigencia de los Certificados Bursátiles. (i) personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, se encuentra sujeta a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, y (ii) a personas físicas o morales residentes en el extranjero, a lo previsto por los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE MODIFICARSE A LO LARGO DE LA VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. ASIMISMO, EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE VARIAR DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE CADA EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES, Y DE LAS CARACTERÍSTICAS PERSONALES DEL BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES O RENDIMIENTOS. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular.

Los inversionistas, previo a la inversión en estos Certificados Bursátiles, deberán considerar que el régimen fiscal relativo al gravamen o exención aplicable a los ingresos derivados de las distribuciones o compraventa de estos Certificados Bursátiles no ha sido verificado o validado por la autoridad fiscal competente.

Representante Común: CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple; en el entendido que para cualquier Emisión que se realice al amparo del Programa, se podrá designar a otro representante común, lo cual será informado en el Título y en el Suplemento correspondiente.

Suspensión de Emisiones Recurrentes: En el caso que el Emisor haya realizado durante el ejercicio inmediato anterior o durante los periodos intermedios subsecuentes a dicho ejercicio y previos a la fecha de colocación, reestructuraciones societarias o bien, pretenda concluir una reestructura societaria con los recursos que se obtengan de la Emisión respectiva, deberá suspender el uso de los formatos de Suplementos de Certificados Bursátiles, Avisos y Títulos, hasta en tanto divulgue al público en general la información a que alude el artículo 35 o, en su caso, el penúltimo párrafo del inciso f), de la fracción I, del artículo 2º, o antepenúltimo párrafo de la fracción V, del artículo 4º, de la Circular Única de Emisoras, según corresponda.

Tanto el Emisor como Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Banamex son parte del mismo grupo financiero, por lo que en caso de que éste último actué como intermediario colocador de la emisiones bajo el presente Programa pudiera existir un interés particular o adicional en las Emisiones que se realicen al amparo del Programa.

Los posibles Tenedores deberán evaluar estos hechos con sus propios asesores, tomando en cuenta que, en relación con la oferta, el Intermediario Colocador o los demás intermediarios colocadores que se designen para cualquier Emisión en particular, no serán agentes ni asesores de los Tenedores, ni tendrán para con éstos ninguna responsabilidad derivada del cumplimiento de las obligaciones del Emisor bajo los Certificados Bursátiles.

Intermediario Colocador



Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V.,
Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Banamex

El Programa que se describe en este Prospecto fue autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y los Certificados Bursátiles objeto de la misma se encuentran inscritos con el número 0181-4.18-2016-002 en el Registro Nacional de Valores y serán objeto de Oferta Pública, de acuerdo a lo que se establezca en el presente Prospecto y podrán ser aptos para ser listados en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, se hubiesen realizado en contravención de las leyes.

El Prospecto relativo al Programa está a disposición del público inversionista con el Intermediario Colocador y en las páginas de Internet de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., www.bmv.com.mx, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, www.gob.mx/cnbv, así como en el portal del Emisor en la siguiente dirección www.banamex.com.

Ciudad de México a 6 de diciembre de 2016. Aut. CNBV para su publicación 153/106110/2016 de fecha 28 de noviembre de 2016.

ÍNDICE

| | | |
|------------|--|-----------|
| I. | INFORMACIÓN GENERAL | 1 |
| 1.1. | Glosario de Términos y Definiciones | 1 |
| | <i>A menos que dichos términos se encuentren expresamente definidos en el presente Prospecto, en cuyo caso tendrán el significado atribuido en el presente Prospecto, los siguientes términos tendrán el significado que se les atribuye a continuación y podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural.</i> | 1 |
| 1.2. | Resumen Ejecutivo | 4 |
| (a) | El Emisor | 4 |
| | <i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección II del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 29 de abril de 2016 y reenviado el 24 de agosto de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección https://www.banamex.com/resources/pdf/es/acerca_banamex/informacion_financiera/banco_consolidado/mision_deuda/infoanual2015.pdf</i> | 4 |
| (b) | El Programa | 4 |
| 1.3. | Factores de Riesgo | 5 |
| (a) | Factores de Riesgo Relacionados con México. | 5 |
| | <i>Se incorpora por referencia la Sección I 1.3 , inciso (a) del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 29 de abril de 2016 y reenviado el 24 de agosto de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección https://www.banamex.com/resources/pdf/es/acerca_banamex/informacion_financiera/banco_consolidado/mision_deuda/infoanual2015.pdf</i> | 5 |
| (b) | Factores de Riesgo Relacionados con las Instituciones de Banca Múltiple. | 5 |
| (c) | Factores de Riesgo Relacionados con Citibanamex | 5 |
| (d) | Factores de Riesgo Relacionados con los Certificados Bursátiles. | 6 |
| 1.4. | Otros Valores Inscritos en el Registro Nacional de Valores | 8 |
| | <i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección I 1.4 del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 29 de abril de 2016 y reenviado el 24 de agosto de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección https://www.banamex.com/resources/pdf/es/acerca_banamex/informacion_financiera/banco_consolidado/mision_deuda/infoanual2015.pdf</i> | 8 |
| 1.5. | Documentos de Carácter Público | 9 |
| II. | EL PROGRAMA..... | 10 |
| 2.1. | Características del Programa | 10 |
| (a) | Descripción del Programa | 10 |
| (b) | Emisor | 10 |
| (c) | Tipo de Instrumento | 10 |
| (d) | Clave de Pizarra. | 10 |
| (e) | Monto Total Autorizado del Programa con carácter de Revolvente | 10 |
| (f) | Denominación | 10 |
| (g) | Vigencia del Programa | 10 |
| (h) | Monto por Emisión | 10 |
| (i) | Aumento en el Número de Certificados Bursátiles correspondientes a una Emisión. | 10 |
| (j) | Valor Nominal | 11 |
| (k) | Plazo | 11 |
| (l) | Sobrecolocación de los Certificados Bursátiles | 11 |
| (m) | Tasa de Interés | 11 |
| (n) | Fechas de Pago de Intereses | 11 |
| (o) | Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses | 11 |
| (p) | Amortización | 11 |

| | | |
|-------------|--|-----------|
| (q) | Amortización Anticipada..... | 11 |
| (r) | Obligaciones de Hacer, Obligaciones de No Hacer y Casos de Vencimiento Anticipado..... | 12 |
| (s) | Garantía..... | 12 |
| (t) | Derechos que Confieren a los Tenedores..... | 12 |
| (u) | Forma de Colocación..... | 12 |
| (v) | Calificaciones..... | 12 |
| (w) | Depositario..... | 12 |
| (x) | Posibles Adquirentes..... | 13 |
| (y) | Intermediario Colocador..... | 13 |
| (z) | Representante Común..... | 13 |
| (aa) | Autorización de la CNBV..... | 13 |
| (bb) | Autorización del Consejo de Administración del Banco..... | 13 |
| (cc) | Legislación y Jurisdicción..... | 13 |
| (dd) | Régimen Fiscal..... | 13 |
| (ee) | Suplementos..... | 14 |
| (ff) | Modalidades del Programa..... | 14 |
| (gg) | Domicilio del Emisor..... | 14 |
| 2.2. | Destino de los Fondos..... | 15 |
| 2.3. | Plan de Distribución..... | 16 |
| 2.4. | Gastos Relacionados con el Programa..... | 17 |
| 2.5. | Estructura de Capital Considerando el Programa..... | 18 |
| 2.6. | Funciones del Representante Común..... | 19 |
| 2.7. | Asambleas de Tenedores; Facultades y Reglas de Instalación..... | 21 |
| 2.8. | Cumplimiento con las Disposiciones de la CNBV Respecto de las Emisiones al Amparo del Programa..... | 22 |
| 2.9. | Nombres de las Personas con Participación Relevante en el Programa..... | 23 |
| III. | EL BANCO..... | 24 |
| 3.1. | Historia y Desarrollo del Banco..... | 24 |
| | <i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección II 2.1 del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 29 de abril de 2016 y reenviado el 24 de agosto de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección https://www.banamex.com/resources/pdf/es/acerca_banamex/informacion_financiera/banco_consolidado/mision_deuda/infoanual2015.pdf</i> | 24 |
| 3.2. | Descripción del Negocio..... | 24 |
| (a) | Actividad Principal..... | 24 |
| | <i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección II 2.2 a) del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 29 de abril de 2016 y reenviado el 24 de agosto de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección https://www.banamex.com/resources/pdf/es/acerca_banamex/informacion_financiera/banco_consolidado/mision_deuda/infoanual2015.pdf</i> | 24 |
| (b) | Canales de Distribución..... | 24 |
| | <i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección II 2.2 c) del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 29 de abril de 2016 y reenviado el 24 de agosto de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección https://www.banamex.com/resources/pdf/es/acerca_banamex/informacion_financiera/banco_consolidado/mision_deuda/infoanual2015.pdf</i> | 24 |
| (c) | Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos..... | 24 |
| | <i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección II 2.2 d) del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 29 de abril de 2016 y reenviado el 24 de agosto de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección</i> | |

| | |
|--|----|
| https://www.banamex.com/resources/pdf/es/acerca_banamex/informacion_financiera/banco_consolidado/mision_deuda/infoanual2015.pdf | 24 |
| (d) Principales Clientes | 24 |
| <i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección II 2.2 e) del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 29 de abril de 2016 y reenviado el 24 de agosto de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección https://www.banamex.com/resources/pdf/es/acerca_banamex/informacion_financiera/banco_consolidado/mision_deuda/infoanual2015.pdf</i> | |
| (e) Legislación Aplicable y Situación Tributaria..... | 24 |
| <i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección II 2.2 f) del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 29 de abril de 2016 y reenviado el 24 de agosto de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección https://www.banamex.com/resources/pdf/es/acerca_banamex/informacion_financiera/banco_consolidado/mision_deuda/infoanual2015.pdf</i> | |
| (f) Recursos Humanos..... | 25 |
| <i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección II 2.2 g) del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 29 de abril de 2016 y reenviado el 24 de agosto de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección https://www.banamex.com/resources/pdf/es/acerca_banamex/informacion_financiera/banco_consolidado/mision_deuda/infoanual2015.pdf</i> | |
| (g) Desempeño Ambiental..... | 25 |
| <i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección II 2.2 h) del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 29 de abril de 2016 y reenviado el 24 de agosto de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección https://www.banamex.com/resources/pdf/es/acerca_banamex/informacion_financiera/banco_consolidado/mision_deuda/infoanual2015.pdf</i> | |
| (h) Información de Mercado..... | 25 |
| <i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección II 2.2 i) del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 29 de abril de 2016 y reenviado el 24 de agosto de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección https://www.banamex.com/resources/pdf/es/acerca_banamex/informacion_financiera/banco_consolidado/mision_deuda/infoanual2015.pdf</i> | |
| (i) Estructura Corporativa | 25 |
| <i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección II 2.2 j) del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 29 de abril de 2016 y reenviado el 24 de agosto de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección https://www.banamex.com/resources/pdf/es/acerca_banamex/informacion_financiera/banco_consolidado/mision_deuda/infoanual2015.pdf</i> | |
| (j) Descripción de Principales Activos..... | 25 |
| <i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección II 2.2 k) del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 29 de abril de 2016 y reenviado el 24 de agosto de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección https://www.banamex.com/resources/pdf/es/acerca_banamex/informacion_financiera/banco_consolidado/mision_deuda/infoanual2015.pdf</i> | |
| (k) Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales..... | 25 |
| <i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección II 2.2 l) del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 29 de abril de 2016 y reenviado el 24 de agosto de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección</i> | |

| | |
|---|----|
| https://www.banamex.com/resources/pdf/es/acerca_banamex/informacion_financiera/banco_consolidado/mision_deuda/infoanual2015.pdf | 25 |
| (l) Acciones Representativas del Capital Social | 26 |
| <i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección II 2.2 m) del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 29 de abril de 2016 y reenviado el 24 de agosto de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección https://www.banamex.com/resources/pdf/es/acerca_banamex/informacion_financiera/banco_consolidado/mision_deuda/infoanual2015.pdf</i> | |
| (m) Dividendos..... | 26 |
| <i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección II 2.2 n) del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 29 de abril de 2016 y reenviado el 24 de agosto de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección https://www.banamex.com/resources/pdf/es/acerca_banamex/informacion_financiera/banco_consolidado/mision_deuda/infoanual2015.pdf</i> | |
| 3.3. Acontecimientos Recientes | 26 |
| 3.4. Información Financiera Seleccionada | 35 |
| <i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección III 3.1 del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 29 de abril de 2016 y reenviado el 24 de agosto de 2016 ante la BMV y la CNBV y del Reporte Trimestral por el Tercer Trimestre 2016 del Emisor presentado el 28 de octubre de 2016 ante la BMV y la CNBV, los cuales pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en las direcciones https://www.banamex.com/resources/pdf/es/acerca_banamex/informacion_financiera/banco_consolidado/mision_deuda/infoanual2015.pdf y https://www.banamex.com/resources/pdf/es/acerca_banamex/informacion_financiera/banco_consolidado/b_informacion_financiera/bco-3T-2016-VI.pdf, respectivamente.</i> | |
| 3.5. Información Financiera por Línea de Negocio y Zona Geográfica | 36 |
| <i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección III 3.2 del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 29 de abril de 2016 y reenviado el 24 de agosto de 2016 ante la BMV y la CNBV, del Reporte Trimestral por el Tercer Trimestre 2016 del Emisor presentado el 28 de octubre de 2016 ante la BMV y la CNBV, los cuales pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en las direcciones https://www.banamex.com/resources/pdf/es/acerca_banamex/informacion_financiera/banco_consolidado/mision_deuda/infoanual2015.pdf y https://www.banamex.com/resources/pdf/es/acerca_banamex/informacion_financiera/banco_consolidado/b_informacion_financiera/bco-3T-2016-VI.pdf, respectivamente.</i> | |
| 3.6. Informe de Créditos Relevantes | 37 |
| <i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección III 3.3 del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 29 de abril de 2016 y reenviado el 24 de agosto de 2016 ante la BMV y la CNBV, del Reporte Trimestral por el Tercer Trimestre 2016 del Emisor presentado el 28 de octubre de 2016 ante la BMV y la CNBV, los cuales pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en las direcciones https://www.banamex.com/resources/pdf/es/acerca_banamex/informacion_financiera/banco_consolidado/mision_deuda/infoanual2015.pdf y https://www.banamex.com/resources/pdf/es/acerca_banamex/informacion_financiera/banco_consolidado/b_informacion_financiera/bco-3T-2016-VI.pdf, respectivamente.</i> | |
| 3.7. Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera del Banco | 38 |
| <i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección III 3.4 del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 29 de abril de 2016 y reenviado el 24 de agosto de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección https://www.banamex.com/resources/pdf/es/acerca_banamex/informacion_financiera/banco_consolidado/mision_deuda/infoanual2015.pdf</i> | |
| (a) Resultados de Operación..... | 38 |

| | |
|---|-----------|
| <i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección III 3.4 a) del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 29 de abril de 2016 y reenviado el 24 de agosto de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección https://www.banamex.com/resources/pdf/es/acerca_banamex/informacion_financiera/banco_consolidado/mision_deuda/infoanual2015.pdf</i> | 38 |
| (b) Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital | 38 |
| <i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección III 3.4 b) del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 29 de abril de 2016 y reenviado el 24 de agosto de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección https://www.banamex.com/resources/pdf/es/acerca_banamex/informacion_financiera/banco_consolidado/mision_deuda/infoanual2015.pdf</i> | 38 |
| (c) Control Interno..... | 38 |
| <i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección III 3.4 c) del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 29 de abril de 2016 y reenviado el 24 de agosto de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección https://www.banamex.com/resources/pdf/es/acerca_banamex/informacion_financiera/banco_consolidado/mision_deuda/infoanual2015.pdf</i> | 38 |
| (d) Cartera Renovada, Reestructurada, Vigente y Vencida..... | 38 |
| <i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección III 3.5 a) del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 29 de abril de 2016 y reenviado el 24 de agosto de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección https://www.banamex.com/resources/pdf/es/acerca_banamex/informacion_financiera/banco_consolidado/mision_deuda/infoanual2015.pdf</i> | 38 |
| 3.8. Información Financiera de Derivados | 39 |
| <i>Se incorpora por referencia la información complementaria al primer trimestre de 2014, en cumplimiento de la obligación de revelar información sobre las operaciones con instrumentos financieros derivados, presentada a la CNBV el 30 de abril de 2014, la cual puede consultarse en la página de Internet de la CNBV www.gob.mx/cnbv</i> | 39 |
| <i>Se incorpora por referencia la información complementaria al segundo trimestre de 2014, en cumplimiento de la obligación de revelar información sobre las operaciones con instrumentos financieros derivados, presentada a la CNBV el 28 de julio de 2014, la cual puede consultarse en la página de Internet de la CNBV www.gob.mx/cnbv</i> | 39 |
| <i>Se incorpora por referencia la información complementaria al tercer trimestre de 2014, en cumplimiento de la obligación de revelar información sobre las operaciones con instrumentos financieros derivados, presentada a la CNBV el 3 de noviembre de 2014, la cual puede consultarse en la página de Internet de la CNBV www.gob.mx/cnbv</i> | 39 |
| <i>Se incorpora por referencia la información complementaria al cuarto trimestre de 2014, en cumplimiento de la obligación de revelar información sobre las operaciones con instrumentos financieros derivados, presentada a la CNBV el 27 de febrero de 2015, la cual puede consultarse en la página de Internet de la CNBV www.gob.mx/cnbv</i> | 39 |
| <i>Se incorpora por referencia la información complementaria al primer trimestre de 2015, en cumplimiento de la obligación de revelar información sobre las operaciones con instrumentos financieros derivados, presentada a la CNBV el 27 de abril de 2015, la cual puede consultarse en la página de Internet de la CNBV www.gob.mx/cnbv</i> | 39 |
| <i>Se incorpora por referencia la información complementaria al segundo trimestre de 2015, en cumplimiento de la obligación de revelar información sobre las operaciones con instrumentos financieros derivados, presentada a la CNBV el 28 de julio de 2015, la cual puede consultarse en la página de Internet de la CNBV www.gob.mx/cnbv</i> | 39 |
| <i>Se incorpora por referencia la información complementaria al tercer trimestre de 2015, en cumplimiento de la obligación de revelar información sobre las operaciones con instrumentos financieros derivados, presentada a la CNBV el 28 de octubre de 2015, la cual puede consultarse en la página de Internet de la CNBV www.gob.mx/cnbv</i> | 39 |

| | | |
|------------|--|-----------|
| | <i>Se incorpora por referencia la información complementaria al cuarto trimestre de 2015, en cumplimiento de la obligación de revelar información sobre las operaciones con instrumentos financieros derivados, presentada a la CNBV el 25 de febrero de 2016 la cual puede consultarse en la página de Internet de la CNBV www.gob.mx/cnbv</i> | 39 |
| | <i>Se incorpora por referencia la información complementaria al primer trimestre de 2016, en cumplimiento de la obligación de revelar información sobre las operaciones con instrumentos financieros derivados, presentada a la CNBV el 28 de abril de 2016, la cual puede consultarse en la página de Internet de la CNBV www.gob.mx/cnbv</i> | 39 |
| | <i>Se incorpora por referencia la información complementaria al segundo trimestre de 2016, en cumplimiento de la obligación de revelar información sobre las operaciones con instrumentos financieros derivados, presentada a la CNBV el 21 de julio de 2016, la cual puede consultarse en la página de Internet de la CNBV www.gob.mx/cnbv</i> | 39 |
| | <i>Se incorpora por referencia la información complementaria al tercer trimestre de 2016, en cumplimiento de la obligación de revelar información sobre las operaciones con instrumentos financieros derivados, presentada a la CNBV el 28 de octubre de 2016, la cual puede consultarse en la página de Internet de la CNBV www.gob.mx/cnbv</i> | 39 |
| | 3.9. Estimaciones, Provisiones o Reservas Contables Críticas..... | 40 |
| | <i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección III 3.5 del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 29 de abril de 2016 y reenviado el 24 de agosto de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección https://www.banamex.com/resources/pdf/es/acerca_banamex/informacion_financiera/banco_consolidado/mision_deuda/infoanual2015.pdf</i> | 40 |
| IV. | ADMINISTRACIÓN | 41 |
| | 4.1. Auditores Externos..... | 41 |
| | <i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección IV 4.1 del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 29 de abril de 2016 y reenviado el 24 de agosto de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección https://www.banamex.com/resources/pdf/es/acerca_banamex/informacion_financiera/banco_consolidado/mision_deuda/infoanual2015.pdf</i> | 41 |
| | 4.2. Operaciones con Partes Relacionadas y Conflicto de Interés..... | 41 |
| | <i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección IV 4.2 del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 29 de abril de 2016 y reenviado el 24 de agosto de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección https://www.banamex.com/resources/pdf/es/acerca_banamex/informacion_financiera/banco_consolidado/mision_deuda/infoanual2015.pdf</i> | 41 |
| | 4.3. Administradores y Accionistas..... | 41 |
| | <i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección IV 4.3 del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 29 de abril de 2016 y reenviado el 24 de agosto de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección https://www.banamex.com/resources/pdf/es/acerca_banamex/informacion_financiera/banco_consolidado/mision_deuda/infoanual2015.pdf</i> | 41 |
| | 4.4. Estatutos Sociales y Otros Convenios | 41 |
| | <i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección IV 4.4 del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 29 de abril de 2016 y reenviado el 24 de agosto de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección https://www.banamex.com/resources/pdf/es/acerca_banamex/informacion_financiera/banco_consolidado/mision_deuda/infoanual2015.pdf</i> | 41 |
| V. | PERSONAS RESPONSABLES | 42 |

| | | |
|------------|---|-----------|
| VI. | ANEXOS | 45 |
| Anexo A | Estados Financieros auditados al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013 y Estados Financieros no Auditados al 30 de septiembre de 2016 y por los periodos de tres meses terminados el 30 de septiembre de 2016, el 30 de junio de 2016, el 31 de marzo de 2016, el 31 de diciembre de 2015 y el 30 de septiembre de 2015. | A-1 |
| | <i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección VI A del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 29 de abril de 2016 y reenviado el 24 de agosto de 2016 ante la BMV y la CNBV, del Reporte Trimestral por el Tercer Trimestre 2016 del Emisor presentado el 28 de octubre de 2016 ante la BMV y la CNBV, los cuales pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en las direcciones https://www.banamex.com/resources/pdf/es/acerca_banamex/informacion_financiera/banco_consolidado/mision_deuda/infoanual2015.pdf y https://www.banamex.com/resources/pdf/es/acerca_banamex/informacion_financiera/banco_consolidado/b_informacion_financiera/bco-3T-2016-VI.pdf, respectivamente.</i> | A-1 |
| Anexo B | Informe del Comisario | B-1 |
| | <i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de los Anexos del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 29 de abril de 2016 y reenviado el 24 de agosto de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección https://www.banamex.com/resources/pdf/es/acerca_banamex/informacion_financiera/banco_consolidado/mision_deuda/infoanual2015.pdf.</i> | B-1 |
| Anexo C | Opinión Legal | C-1 |
| Anexo D | Información complementaria sobre las operaciones con instrumentos financieros derivados. | D-2 |

Los anexos forman parte integrante de este Prospecto.

Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público, o cualquier otra persona, ha sido autorizado para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este Prospecto. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en este Prospecto, deberá entenderse como no autorizada por el Emisor o por el Intermediario Colocador, según corresponda.

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Glosario de Términos y Definiciones

A menos que dichos términos se encuentren expresamente definidos en el presente Prospecto, en cuyo caso tendrán el significado atribuido en el presente Prospecto, los siguientes términos tendrán el significado que se les atribuye a continuación y podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural.

| | |
|---|---|
| <i>Asamblea de Tenedores</i> | Tiene el significado que se le atribuye a dicho término en la sección 2.7 <i>Asambleas de Tenedores</i> del presente Prospecto. |
| <i>Auditor Externo</i> | Significa KPMG Cárdenas Dosal, S.C. |
| <i>Banxico</i> | Significa el Banco de México. |
| <i>BMV</i> | Significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. |
| <i>Calificadora</i> | Significa la agencia calificadora que otorgue la calificación correspondiente a cada Emisión de Certificados Bursátiles y que se especificará en el Suplemento respectivo. |
| <i>Certificados o Certificados Bursátiles</i> | Significa los certificados bursátiles que pueden ser emitidos por el Emisor al amparo del Programa. |
| <i>Circular Única de Bancos</i> | Significa las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito. |
| <i>Circular Única de Emisoras</i> | Significa las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, incluyendo cualesquier modificaciones a las mismas. |
| <i>Citigroup</i> | Significa Citigroup Inc. |
| <i>CNBV</i> | Significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. |
| <i>Custodio</i> | Significa aquellas casas de bolsa, instituciones de crédito u otras instituciones de depósito que sean depositantes directos en Indeval y que tengan encomendada la guarda y custodia de valores, a nombre y por cuenta de los Tenedores. |
| <i>Dólar, Dólares o E.U.A.\$</i> | Significa dólares de los Estados Unidos de América. |
| <i>Emisión</i> | Significa cualquier emisión de Certificados Bursátiles que el Emisor lleve a cabo de conformidad con el Programa. |
| <i>Emisor, el Banco, o Citibanamex</i> | Significa Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex. |
| <i>Estados Unidos o E.U.A.</i> | Significa los Estados Unidos de América. |
| <i>Euros o €</i> | Significa la moneda de curso legal de los estados miembros de la Unión Europea. |

| | |
|---|---|
| <i>Grupo Financiero Banamex o Grupo Banamex o Grupo</i> | Significa Grupo Financiero Banamex, S.A. de C.V. |
| <i>Indeval</i> | Significa S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. |
| <i>Intermediario Colocador</i> | Significa Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Banamex, salvo que en el Suplemento, Avisos y/o Título respectivo de cada Emisión, según sea el caso, se designe a otra institución como intermediario colocador para dicha Emisión en particular. |
| <i>IPAB</i> | Significa el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario. |
| <i>ISR</i> | Significa el Impuesto Sobre la Renta. |
| <i>IVA</i> | Significa Impuesto al Valor Agregado. |
| <i>LGTOC</i> | Significa la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito |
| <i>LIC</i> | Significa la Ley de Instituciones de Crédito. |
| <i>LMV</i> | Significa la Ley del Mercado de Valores. |
| <i>México</i> | Significa los Estados Unidos Mexicanos. |
| <i>Peso o \$</i> | Significa la moneda de curso legal en México. |
| <i>Programa</i> | Significa el programa de colocación de Certificados Bursátiles a cargo del Emisor bajo la modalidad de emisor recurrente que se describe en el presente Prospecto. |
| <i>Prospecto</i> | Significa el presente prospecto de colocación. |
| <i>Reporte Anual 2015</i> | Significa el reporte anual del Emisor presentado a la BMV y la CNBV de acuerdo con las Circular Única de Emisoras, el día 29 de abril de 2016, 2016 y reenviado por cambio de requerimientos el día 24 de agosto de 2016, el cual puede ser consultado en las direcciones www.bmv.com.mx y www.banamex.com . |
| <i>Reporte Trimestral por el Tercer Trimestre 2016</i> | Significa el reporte trimestral del Emisor al 30 de septiembre de 2016 y por los periodos de tres meses terminados el 30 de septiembre de 2016, 30 de junio de 2016, 31 de marzo de 2016, el 31 de diciembre de 2015 y el 30 de septiembre de 2015, presentado a la BMV y la CNBV de acuerdo con la Circular Única de Emisoras, el día 21 de junio de 2016, el cual puede ser consultado en las direcciones www.bmv.com.mx y www.banamex.com . |
| <i>Representante Común</i> | Significa CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, o cualquier otra entidad que sea designada como tal para cualquier Emisión y que se señale en el Título y en el Suplemento correspondiente. |
| <i>RNV</i> | Significa el Registro Nacional de Valores. |
| <i>SHCP</i> | Significa la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. |
| <i>Suplemento</i> | Significa cualquier suplemento al presente Prospecto que se prepare con relación a, y que contenga las características correspondientes a, una Emisión |

de Certificados Bursátiles al amparo del Programa.

Tenedores

Significa los tenedores de los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa.

Título

Significa cualquier título único al portador que documente los Certificados Bursátiles correspondiente a alguna Emisión.

TIE

Significa la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio que publique periódicamente Banxico en el Diario Oficial de la Federación o cualquier tasa que la suceda o sustituya.

UDIs

Significa las Unidades de Inversión cuyo valor en Pesos se publica por Banxico en el Diario Oficial de la Federación.

1.2. Resumen Ejecutivo

(a) El Emisor

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección II del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 29 de abril de 2016 y reenviado el 24 de agosto de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección

https://www.banamex.com/resources/pdf/es/acerca_banamex/informacion_financiera/banco_consolidado/emision_euda/infoanual2015.pdf

(b) El Programa

El Programa a que se refiere el presente Prospecto permitirá la existencia de varias Emisiones de Certificados Bursátiles de largo plazo bajo la modalidad de emisor recurrente, conforme a características de colocación independientes y hasta el Monto Total Autorizado del Programa. Las características de la Emisión se establecerán en el Título correspondiente y se describirán en el Aviso y en el Suplemento respectivo. El precio de emisión, el monto total de la Emisión, la denominación, el valor nominal, la fecha de emisión y la fecha de liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable y en su caso, la forma de calcularla y la periodicidad de pago de intereses, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada Emisión, serán acordados por el Emisor con el Intermediario Colocador en el momento de cada Emisión. Los Certificados Bursátiles podrán denominarse en Pesos, Dólares, Euros o en UDIs. Podrá realizarse una o varias Emisiones de Certificados Bursátiles siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda el Monto Total Autorizado del Programa.

1.3. Factores de Riesgo

Al considerar la posible adquisición de los Certificados Bursátiles, los Tenedores potenciales deben tomar en cuenta, analizar y evaluar toda la información contenida o incorporada por referencia en el presente Prospecto y en el Suplemento respectivo y, en especial, los factores de riesgo que se mencionan a continuación. De materializarse cualquiera de los riesgos que se describen a continuación, los negocios, resultados operativos, situación financiera y perspectivas de Citibanamex, así como su capacidad para pagar los Certificados Bursátiles, podrían verse afectados. Además, cabe la posibilidad que los negocios, resultados operativos, situación financiera y perspectivas de Banamex se vean afectadas por otros riesgos que la misma desconoce o que actualmente no se consideran significativos.

En el caso que los Certificados Bursátiles que sean emitidos al amparo de una Emisión realizada conforme al Programa descrito en este Prospecto estén sujetos a riesgos específicos adicionales, los mismos se describirán en el Suplemento respectivo.

(a) Factores de Riesgo Relacionados con México.

Se incorpora por referencia la Sección I 1.3, inciso (a) del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 29 de abril de 2016 y reenviado el 24 de agosto de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección https://www.banamex.com/resources/pdf/es/acerca_banamex/informacion_financiera/banco_consolidado/emision_deuda/infoanual2015.pdf

(b) Factores de Riesgo Relacionados con las Instituciones de Banca Múltiple

Se incorpora por referencia la Sección I 1.3, inciso (b) del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 29 de abril de 2016 y reenviado el 24 de agosto de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección https://www.banamex.com/resources/pdf/es/acerca_banamex/informacion_financiera/banco_consolidado/emision_deuda/infoanual2015.pdf

(c) Factores de Riesgo Relacionados con Citibanamex

Se incorpora por referencia la Sección I 1.3, inciso (c) del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 29 de abril de 2016 y reenviado el 24 de agosto de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección https://www.banamex.com/resources/pdf/es/acerca_banamex/informacion_financiera/banco_consolidado/emision_deuda/infoanual2015.pdf

En adición a los factores de riesgo descritos en el párrafo anterior e incluidos en el Reporte Anual 2015, los cuales deben ser consultados por los inversionistas, éstos deberán tomar en cuenta, además, los siguientes factores de riesgo en relación con esta emisión:

(i) El Emisor y el Intermediario Colocador son parte del mismo grupo financiero

Tanto el Emisor como Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Banamex son parte del mismo grupo financiero, por lo que en caso de que éste último actué como intermediario colocador de la emisiones bajo el presente Programa pudiera existir un interés particular o adicional en las Emisiones que se realicen al amparo del Programa.

Los posibles Tenedores deberán evaluar estos hechos con sus propios asesores, tomando en cuenta que, en relación con la oferta, el Intermediario Colocador o los demás intermediarios colocadores que se designen para cualquier Emisión en particular, no asumirán la función de ser agentes ni asesores de los Tenedores, ni tendrán para con éstos ninguna responsabilidad derivada del cumplimiento de las obligaciones del Emisor bajo los Certificados Bursátiles.

(d) Factores de Riesgo Relacionados con los Certificados Bursátiles.

(i) Régimen Fiscal

La legislación tributaria en México sufre modificaciones constantemente, por lo que el Emisor no puede garantizar que el “*Régimen Fiscal*” descrito en el presente Prospecto no sufra modificaciones en el futuro que pudiesen afectar el tratamiento fiscal de los intereses generados por los Certificados Bursátiles. En dicho caso, podrían ser aplicables tasas de retención respecto de los pagos a ser efectuados a los Tenedores que fueran mayores a las señaladas en el Prospecto y los Suplementos correspondientes y, por lo tanto, las ganancias esperadas por los inversionistas bajo los Certificados Bursátiles podrían verse reducidas en virtud de un incremento en las tasas de retención aplicables a dichos valores.

Los inversionistas, previo a la inversión en estos Certificados Bursátiles, deberán considerar que el régimen fiscal relativo al gravamen o exención aplicable a los ingresos derivados de las distribuciones o compraventa de estos Certificados Bursátiles no ha sido verificado o validado por la autoridad fiscal competente.

(ii) Los Tenedores de los Certificados no tendrán prelación alguna en caso de quiebra del Banco.

En caso de la declaración de insolvencia del Banco en términos de la Ley de Concursos Mercantiles, el procedimiento iniciaría directamente en la etapa de quiebra. En caso de declaración de quiebra del Banco, los Tenedores serán considerados, en cuanto a su preferencia, en igualdad de circunstancias con todos los demás acreedores comunes del Banco. Ciertos créditos en contra de la masa, incluyendo los créditos en favor de los trabajadores, los créditos en favor de acreedores singularmente privilegiados, los créditos con garantías reales, los créditos fiscales y los créditos a favor de acreedores con privilegio especial, tendrán preferencia sobre los créditos a favor de los acreedores comunes del Banco, incluyendo los créditos resultantes de los Certificados. Asimismo, en caso de declaración de quiebra del Banco, los créditos con garantía real tendrán preferencia (incluso con respecto a los Tenedores) hasta por el producto derivado de la ejecución de los bienes otorgados en garantía.

Conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, para determinar la cuantía de las obligaciones del Banco a partir de que se dicte la sentencia de declaración de quiebra, si las obligaciones del Banco se encuentran denominadas en Pesos deberán convertirse a UDIs (tomando en consideración el valor de la UDI en la fecha de declaración de quiebra), y si las obligaciones se encuentran denominadas en UDIs, dichas obligaciones se mantendrán denominadas en dichas unidades. Asimismo, las obligaciones del Banco denominadas en Pesos o UDIs cesarán de devengar intereses a partir de la fecha de declaración de quiebra.

(iii) Los Certificados Bursátiles no se encuentran respaldados por el IPAB.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6 y 10 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, los Certificados Bursátiles no se encuentran entre las obligaciones garantizadas por el IPAB. En virtud de lo anterior, los Tenedores no tendrán recurso alguno en contra de dicho instituto en el caso que exista un incumplimiento en el pago de los Certificados por parte del Banco.

(iv) Los Certificados Bursátiles no estarán garantizados por Citigroup

Citigroup no garantiza en forma alguna los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo de este Programa.

(v) Los Certificados Bursátiles no son opción para todo tipo de inversionistas

Los Certificados Bursátiles son valores complejos. Cualquier decisión de invertir en los mismos requiere un análisis cuidadoso de los Certificados Bursátiles por parte de los posibles inversionistas.

(vi) Los Certificados Bursátiles podrían tener un mercado limitado.

Actualmente el mercado secundario es muy limitado respecto de valores como los Certificados Bursátiles y es posible que dicho mercado no se desarrolle una vez concluida la oferta y colocación de los mismos. El precio al cual

se negocien los Certificados Bursátiles puede estar sujeto a diversos factores, tales como el nivel de las tasas de interés en general, las condiciones del mercado de instrumentos similares, las condiciones macroeconómicas en México y la situación financiera del Banco. En caso de que dicho mercado secundario no se desarrolle, la liquidez de los Certificados Bursátiles puede verse afectada negativamente y los Tenedores podrán no estar en posibilidad de enajenar los Certificados Bursátiles en el mercado.

(vii) Información sobre Proyecciones y Riesgos Asociados

La información que no tiene el carácter de información histórica que se incluye en este Prospecto, refleja las perspectivas del Banco en relación con acontecimientos futuros, y puede contener información sobre resultados financieros, situaciones económicas, tendencias y hechos inciertos. Las expresiones “cree”, “espera”, “estima”, “considera”, “planea”, “busca” y otras expresiones similares, indican dichas proyecciones o estimaciones. Al evaluar dichas proyecciones o estimaciones, el Tenedor potencial deberá tomar en cuenta los factores descritos en esta sección y otras advertencias contenidas en este Prospecto y, en su caso, en el Suplemento respectivo. Dichos factores de riesgo, proyecciones y estimaciones describen las circunstancias que podrían ocasionar que los resultados reales difieran significativamente de los esperados.

El presente Prospecto incluye ciertas declaraciones sobre el futuro. Estas declaraciones aparecen en diferentes partes del Prospecto y se refieren a la intención, la opinión o las expectativas actuales con respecto a los planes futuros y a las tendencias económicas y de mercado que afecten la situación financiera y los resultados de las operaciones del Banco. Estas declaraciones no deben ser interpretadas como una garantía de rendimiento futuro e implican riesgos e incertidumbre, y los resultados reales pueden diferir de aquellos expresados en tales declaraciones por distintos factores. La información contenida en este Prospecto, incluyendo, entre otras, las secciones “Factores de Riesgo” y “Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera del Banco”, identifican algunas circunstancias importantes que podrían causar tales diferencias. Se advierte a los posibles Tenedores que tomen estas declaraciones de expectativas con las reservas del caso, ya que sólo se fundamentan en lo ocurrido hasta la fecha del presente Prospecto. El Banco no está obligado a divulgar públicamente el resultado de la revisión de las declaraciones de expectativas para reflejar sucesos o circunstancias posteriores a la fecha de este Prospecto, excepto por los eventos relevantes y la información periódica, que está obligado a divulgar al mercado conforme a las disposiciones legales aplicables.

(viii) Pago a través de un Custodio de los Tenedores de los Certificados Bursátiles

Para el caso de Emisiones denominadas en Dólares o en Euros al amparo del presente Programa, el Emisor realizará las transferencias de principal y de los intereses respectivos de los Certificados Bursátiles a Indeval en Dólares o en Euros, a través de una institución bancaria extranjera. No habrá ajustes en el valor de los Certificados Bursátiles al momento de pago debido a, en su caso, el tipo de cambio utilizado por los Custodios de los Tenedores de los Certificados Bursátiles. Por consiguiente, el valor de los Certificados Bursátiles que los Tenedores reciban después de aplicado el tipo de cambio utilizado, en su caso, por sus Custodios respectivos podrá verse afectado.

Para efecto de llevar a cabo las transferencias mencionadas en el párrafo anterior, los inversionistas que deseen adquirir los Certificados Bursátiles deberán contar con una cuenta bancaria denominada en Dólares o en Euros.

Asimismo, y únicamente con respecto de las Emisiones denominadas en Dólares o en Euros, en el caso de que los Tenedores reciban en Pesos el pago correspondiente de principal e intereses, éstos deberán consultar con su propio Custodio sobre la posibilidad de hacerlo, y en su caso, el tipo de cambio que resultaría aplicable, el cual pudiera no ser el más favorable para los Tenedores.

1.4. Otros Valores Inscritos en el Registro Nacional de Valores

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección I 1.4 del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 29 de abril de 2016 y reenviado el 24 de agosto de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección

https://www.banamex.com/resources/pdf/es/acerca_banamex/informacion_financiera/banco_consolidado/emision_deuda/infoanual2015.pdf

1.5. Documentos de Carácter Público

La documentación presentada por el Banco a la CNBV y a la BMV a efecto de obtener la autorización del Programa y la inscripción de los Certificados en el RNV, la autorización para realizar la oferta pública de los mismos y su listado en la BMV, puede ser consultada en la BMV, en sus oficinas o en su página de Internet.

Dicha documentación incluye las solicitudes respectivas, el presente Prospecto y sus anexos. Copias de dicha documentación podrán obtenerse a petición de cualquier inversionista mediante una solicitud por escrito presentada al centro de información de la BMV, el cual se encuentra ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, o presentada al Banco mediante escrito dirigido a Luis Miguel Rodríguez Penagos, teléfono (5255) 2226-7419, correo electrónico luis.miguel.rodriguezpenagos@banamex.com, con domicilio ubicado en la calle Actuario Roberto Medellín número 800, Edificio Sur, Piso 1, colonia Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México.

Para mayor información del Banco puede consultar la página de Internet en www.banamex.com, en el entendido de que dicha página de Internet no es parte del presente Prospecto.

La información contenida en este Prospecto proviene de información generada por Banxico, información estadística generada por la CNBV, estudios realizados e información preparada e histórica de Citibanamex. La información comparativa del Banco con las demás instituciones bancarias contenida en el presente Prospecto, deriva de información publicada por la CNBV.

II. EL PROGRAMA

2.1. Características del Programa

(a) Descripción del Programa

Cada Emisión de certificados bursátiles que se haga al amparo del Programa que se describe en este Prospecto contará con sus propias características. El precio de emisión, el monto total de cada Emisión, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable y la forma de calcularla (en su caso) y la periodicidad de pago de interés correspondiente, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada Emisión, serán acordados por el Emisor con el Intermediario Colocador indistintamente en el momento de dicha Emisión y se darán a conocer al público al momento de cada Emisión en el Suplemento (según dicho término se define más adelante) correspondiente. Los Certificados Bursátiles podrán denominarse en Pesos, Dólares, Euros o en UDIs, según se señale en el Suplemento respectivo. Podrán realizarse una o varias Emisiones de Certificados Bursátiles hasta por el Monto Total Autorizado del Programa.

(b) Emisor

Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex.

(c) Tipo de Instrumento

Certificados Bursátiles.

(d) Clave de Pizarra

Banamex.

(e) Monto Total Autorizado del Programa con carácter de Revolvente

Hasta \$50,000'000,000 (cincuenta mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o en su equivalente en Dólares, Euros o en UDIs.

El Programa tiene el carácter de revolvente. Mientras el Programa continúe vigente, podrán realizarse tantas Emisiones como sean determinadas por el Emisor, siempre que el valor de los Certificados Bursátiles en circulación no rebase el monto total del mismo.

(f) Denominación

Pesos, Dólares, Euros o Unidades de Inversión.

(g) Vigencia del Programa

El Programa tendrá una duración de 5 (cinco) años contados a partir de la fecha de autorización del mismo por la CNBV. Durante dicho plazo, el Emisor podrá realizar una o varias Emisiones de Certificados Bursátiles hasta por el Monto Total Autorizado del Programa.

(h) Monto por Emisión

El monto de cada Emisión será determinado sin más restricción que la de no exceder del Monto Total Autorizado del Programa, menos el monto correspondiente a Emisiones de Certificados realizadas con anterioridad.

(i) Aumento en el Número de Certificados Bursátiles correspondientes a una Emisión

El Banco tendrá el derecho de emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles adicionales a los Certificados emitidos originalmente al amparo de una Emisión. Dichos Certificados adicionales tendrán las mismas características que los Certificados originales de dicha Emisión (con excepción de la fecha de emisión y, en su caso el primer periodo de intereses) y se considerarán parte de la misma Emisión. El Banco no requerirá de autorización de los Tenedores de los Certificados Bursátiles originalmente emitidos para realizar la emisión de los Certificados Bursátiles adicionales.

(j) Valor Nominal

El valor nominal de los Certificados Bursátiles será determinado para cada Emisión; en el entendido que podrá ser un múltiplo de \$100.00 M.N. (cien Pesos 00/100 moneda nacional), E.U.A.\$100 (cien Dólares 00/100 Moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.) o € 100 (cien Euros 00/100 Moneda de curso legal de los estados miembros de la Unión Europea) o 100 UDIs (cien Unidades de Inversión).

(k) Plazo

El plazo de los Certificados Bursátiles será determinado para cada Emisión; en el entendido que cada Emisión podrá tener una vigencia no menor a 1 (un) año ni mayor a 40 (cuarenta) años

(l) Sobrecolocación de los Certificados Bursátiles

Según se determine en el los Avisos y en el Suplemento de cada Emisión al amparo del Programa, el Emisor, tendrá el derecho, más no la obligación de establecer una opción de sobrecolocación para colocar Certificados Bursátiles adicionales a los originalmente ofertados, a más tardar en la fecha de cierre de libro de la Emisión respectiva. Los términos de la sobrecolocación se darán a conocer en los Avisos y Suplementos correspondientes, en todo caso apegándose a lo señalado en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Casas de Bolsa, de manera enunciativa más no limitativa, el artículo 20 de las mencionadas disposiciones.

(m) Tasa de Interés

Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses desde la fecha de su emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija o variable y el mecanismo para su determinación y cálculo (incluyendo el primer pago de intereses) se fijarán para cada Emisión y se indicará en el Título y en el Suplemento correspondiente.

(n) Fechas de Pago de Intereses

Los intereses que en su caso devenguen los Certificados Bursátiles serán pagados con la periodicidad que se indique para cada Emisión en el Título y en el Suplemento correspondiente.

(o) Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses

El principal y los intereses devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento y en cada fecha de pago respectivamente, mediante transferencia electrónica a los intermediarios correspondientes, en el domicilio de Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, Ciudad de México o, en caso de mora, en las oficinas del Representante Común.

(p) Amortización

La amortización de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo de la manera que se indique en el Título y en el Suplemento correspondiente, pudiendo amortizarse mediante un sólo pago en la fecha de vencimiento o, mediante amortizaciones sucesivas.

(q) Amortización Anticipada

Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada.

(r) Obligaciones de Hacer, Obligaciones de No Hacer y Casos de Vencimiento Anticipado

Los Certificados Bursátiles podrán contener obligaciones de hacer, obligaciones de no hacer y casos de vencimiento anticipado conforme se indique en el Título y en el Suplemento respectivo.

(s) Garantía

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa tienen el carácter de obligaciones quirografarias por lo que no contarán con garantía alguna, salvo que para una Emisión en particular se especifique lo contrario en el Título y en el Suplemento respectivo; Citigroup no garantiza en forma alguna los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo de este Programa. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6 y 10 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, los Certificados Bursátiles no se encuentran entre las obligaciones garantizadas por el IPAB.

(t) Derechos que Confieren a los Tenedores

Los derechos conferidos a los Tenedores de los Instrumentos serán establecidos en el Título y en el Suplemento o Folleto Informativo correspondientes.

(u) Forma de Colocación

Tratándose de emisiones de Certificados Bursátiles en los que medie oferta pública (subasta pública o asignación directa), el proceso de asignación y otras características serán descritas en los Suplementos de cada una de las Emisiones así como en los documentos necesarios para cada una de las modalidades en particular.

Para cualquier Emisión de Certificados Bursátiles que pretenda colocarse sin que para dichos efectos medie oferta pública se requerirá que con posterioridad a la colocación la CNBV autorice la difusión de información y documentación correspondiente (p.e., Avisos), sujetando a dicha autorización la liquidación de la Emisión respectiva. Para tales efectos, el Emisor solicitará a la CNBV la autorización para la difusión citada a más tardar el Día Hábil siguiente al de colocación de la Emisión respectiva, de forma que se espera que la CNBV autorice, en consecuencia, la publicación del Aviso de la Emisión respectiva en un plazo de 4 (cuatro) Días Hábiles posteriores a la solicitud. Una vez obtenida la autorización a que se refiere este apartado, los efectos de la inscripción de la Emisión particular se retrotraerán a la fecha de la inscripción preventiva del Programa.

Tratándose de Emisiones que se pretendan colocar a través de oferta pública, el Emisor presentará para la autorización de publicación de la CNBV los Suplementos y demás documentos relacionados (p.e., proyectos de Aviso) para realizar emisiones al amparo de un programa de valores de deuda en los términos de la LMV y demás disposiciones legales aplicables. Una vez obtenida la autorización a que se refiere este apartado, la inscripción de la Emisión particular en el RNV surtirá efectos en la fecha de colocación de los Certificados Bursátiles que correspondan a dicha Emisión. Es importante mencionar que los Certificados Bursátiles a que se refiere el presente Prospecto que no sean objeto de oferta pública, no podrán ser ofrecidos a través de medios masivos de comunicación y a personas indeterminadas.

(v) Calificaciones

Cada Emisión será calificada por agencias calificadoras debidamente autorizadas para operar en México. El nombre de las agencias calificadoras y las calificaciones asignadas a la Emisión correspondiente se señalarán en el Suplemento respectivo.

(w) Depositario

Los títulos representativos de los Certificados Bursátiles que documenten cada una de las Emisiones que se lleven a cabo conforme al Programa, se mantendrán en depósito en Indeval.

En los términos del artículo 282 de la LMV, Indeval y el Emisor convendrán que el título correspondiente a los Certificados Bursátiles de cada Emisión no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos para los efectos legales, las constancias que la propia Indeval expida.

(x) Posibles Adquirentes

Personas físicas o morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

(y) Intermediario Colocador

Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, salvo que en el Suplemento, Avisos y/o Título respectivo de cada Emisión, según sea el caso, se designe a otra institución como intermediario colocador para dicha Emisión en particular.

(z) Representante Común

CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple; en el entendido que para cualquier Emisión que se realice al amparo del Programa, se podrá designar a otro representante común, lo cual será informado en el Título y en el Suplemento correspondiente. Véase “*Funciones del Representante Común*”.

(aa) Autorización de la CNBV

La CNBV, mediante oficio número 153/106110/2016 de fecha 28 de noviembre de 2016, autorizó el Programa bajo la modalidad de emisor recurrente y la inscripción de los Certificados Bursátiles que se emitan conforme al mismo en el RNV.

Los Certificados Bursátiles objeto del Programa cuentan con la inscripción preventiva ante el RNV con el No. 0181-4.18-2016-002.

La inscripción en el RNV no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubiesen sido realizados en contravención de las leyes.

(bb) Autorización del Consejo de Administración del Banco

El Consejo de Administración del Banco, mediante sesión de fecha 7 de junio de 2016, aprobó el establecimiento del Programa y la realización de Emisiones al amparo del mismo.

(cc) Legislación y Jurisdicción

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa serán regidos e interpretados conforme a la legislación mexicana aplicable. En su caso, cualquier controversia relacionada con los Certificados Bursátiles deberá presentarse ante los tribunales competentes ubicados en la Ciudad de México, México.

(dd) Régimen Fiscal

La presente sección es una breve descripción del régimen fiscal aplicable en México para la adquisición, propiedad y enajenación de instrumentos de deuda, como los Certificados Bursátiles, por parte de personas físicas y morales residentes y no residentes en México. El régimen fiscal vigente podrá ser modificado en el transcurso de la vigencia de los Certificados Bursátiles. (i) personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, se encuentra sujeta a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, y (ii) a personas físicas o morales residentes en el extranjero, a lo previsto por los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE MODIFICARSE A LO LARGO DE LA VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. ASIMISMO, EL

RÉGIMEN FISCAL PUEDE VARIAR DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE CADA EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES, Y DE LAS CARACTERÍSTICAS PERSONALES DEL BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES O RENDIMIENTOS. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular.

Los inversionistas, previo a la inversión en estos Certificados Bursátiles, deberán considerar que el régimen fiscal relativo al gravamen o exención aplicable a los ingresos derivados de las distribuciones o compraventa de estos Certificados Bursátiles no ha sido verificado o validado por la autoridad fiscal competente.

(ee) Suplementos

La denominación de la emisión, el precio de emisión, el monto total de la emisión, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable y la forma de calcularla (en su caso), y la periodicidad de pago de intereses, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada Emisión, serán acordados por el Emisor con el Intermediario Colocador y serán dados a conocer al momento de dicha Emisión mediante el Suplemento respectivo.

(ff) Modalidades del Programa

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del presente Programa podrán estar denominados en Pesos, Dólares, Euros o en UDIs, los cuales podrán, según corresponda, ser emitidos a tasa fija y tasa variable, de conformidad con lo que se señale en el Suplemento correspondiente.

(gg) Domicilio del Emisor

El Emisor tiene su domicilio social en la Ciudad de México y sus oficinas principales para efectos de la presente Emisión están ubicadas en Act. Roberto Medellín 8000, Torre Norte Piso 5, Col. Santa Fe, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México, México.

2.2. Destino de los Fondos

Los fondos netos producto de cada una de las Emisiones de Certificados Bursátiles realizadas al amparo del Programa podrán ser utilizados por el Emisor para satisfacer sus necesidades operativas, (incluyendo el fondeo de sus operaciones activas). En el caso de que los recursos derivados de cualquier Emisión de Certificados Bursátiles deban ser utilizados para una finalidad específica, dicha finalidad será descrita en el Título y en el Suplemento correspondiente.

2.3. Plan de Distribución

El Programa contempla la participación del Intermediario Colocador quien actuará como intermediario colocador y ofrecerá los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa bajo la modalidad de colocación a mejor esfuerzo o toma en firme, según se indique en el Suplemento que corresponda y se contemple en el contrato de colocación respectivo. En caso de ser necesario, el Intermediario Colocador celebrará contratos de sub-colocación con otras casas de bolsa para formar un sindicato colocador de los Certificados Bursátiles que se emitan en cada una de las posibles Emisiones conforme al Programa.

Los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa serán colocados por el Intermediario Colocador conforme a un plan de distribución, que tendrá como objetivo primordial tener acceso a una base diversa de inversionistas y representativa del mercado institucional mexicano, integrado principalmente por compañías de seguros, sociedades de inversión especializadas de fondos de ahorro para el retiro, sociedades de inversión y fondos de pensiones y jubilaciones de personal o de primas de antigüedad. Asimismo, y dependiendo de las condiciones del mercado, los Certificados que se emitan al amparo del Programa, también podrán colocarse con otros inversionistas, tales como inversionistas considerados como de banca patrimonial e inversionistas extranjeros participantes en el mercado mexicano.

Para efectuar colocaciones de Certificados Bursátiles, el Emisor podrá, junto con el Intermediario Colocador, realizar uno o varios encuentros bursátiles con inversionistas potenciales, contactar por vía telefónica a dichos inversionistas y, en algunos casos, sostener reuniones separadas con esos inversionistas.

La colocación de los Certificados Bursátiles relativos a una Emisión en particular, se realizará a través de un proceso de formación de libro con asignación discrecional por parte del Emisor y del Intermediario Colocador, en el entendido de que los Certificados se podrán colocar a tasa única. El mecanismo de determinación de tasa, el proceso de recepción de órdenes y el método de asignación de las mismas, se darán a conocer en el Suplemento de la Emisión correspondiente.

Hasta donde el Emisor y el Intermediario Colocador tienen conocimiento, las personas relacionadas con el Emisor o el Intermediario Colocador en la fracción XIX del Artículo 2 de la Ley del Mercado de Valores no adquirirán Certificados Bursátiles objeto al amparo del Programa.

Por tratarse de una oferta pública, cualquier persona que desee invertir en los Certificados Bursátiles que sean emitidos de tiempo en tiempo al amparo del Programa, tendrá la posibilidad de participar en igualdad de condiciones que otros inversionistas así como de adquirir los valores en comento, a menos que su perfil de inversión no lo permita.

Por último, en cada Suplemento se explicará con mayor detalle el mecanismo de colocación correspondiente a cada Emisión.

Tanto el Emisor como Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Banamex son parte del mismo grupo financiero, por lo que en caso de que éste último actué como intermediario colocador de la emisiones bajo el presente Programa pudiera existir un interés particular o adicional en las Emisiones que se realicen al amparo del Programa.

2.4. Gastos Relacionados con el Programa

Los gastos relacionados con el Programa suman un monto total aproximado de \$2'076,602 (dos millones setenta y seis mil seiscientos dos Pesos 00/100 M.N.), los cuales serán cubiertos con los recursos de la primera Emisión y se encontrarán descritos en el Suplemento de la misma.

Los principales gastos se desglosan de la siguiente manera:

| CONCEPTO | MONTO |
|--|-----------------------|
| Estudio y Trámite de la CNBV | \$20,234.00 |
| Estudio y Trámite de la BMV ^(*) | \$20,133.00 |
| Honorarios del asesor legal independiente ^(*) | \$1'514,235.00 |
| Honorarios del auditor externo ^(*) | \$406,000.00 |
| Honorarios del Representante Común ^(*) | \$116,000.00 |
| Total | \$2'076,602.00 |

^(*) Cifra incluye impuesto al valor agregado.

Los gastos relacionados con cada Emisión se indicarán en el Suplemento respectivo.

2.5. Estructura de Capital Considerando el Programa

Por tratarse de un Programa con duración de 5 (cinco) años, y en virtud de no poder prever la frecuencia o los montos que serán dispuestos al amparo del Programa, así como el destino que se dé a los fondos obtenidos, no se presentan los ajustes al balance del Banco que resultarán de cualquier Emisión de Certificados Bursátiles conforme al Programa. La estructura de pasivos y capital del Emisor y el efecto que con relación a la misma produzca cada Emisión de Certificados será descrita en el Suplemento respectivo.

2.6. Funciones del Representante Común

El Representante Común tendrá las facultades y obligaciones que señala la LMV, la LGTOC y demás disposiciones aplicables, así como las que se le atribuyen enunciativa y no limitativamente en el Título. Entre dichas funciones se señalan las siguientes, mismas que podrán ser modificadas en dicho documento:

- (i) Incluir su firma autógrafa en el Título, en términos de la fracción XIII del artículo 64 de la LMV, habiendo verificado que cumpla con todas las disposiciones legales aplicables;
- (ii) Vigilar el cumplimiento del destino de los recursos obtenidos mediante la Emisión y colocación de los Certificados Bursátiles según fueron autorizados por la CNBV;
- (iii) Ejercer todas las acciones o derechos que al conjunto de Tenedores corresponda por el pago de los intereses o del capital debidos, así como los que requiera el desempeño de las funciones y deberes a que este artículo se refiere, y ejecutar los actos conservatorios respectivos;
- (iv) Convocar y presidir las Asambleas de Tenedores cuando la ley lo requiera o cuando lo estime necesario o conveniente, así como ejecutar sus decisiones;
- (v) Representar a los Tenedores de los Certificados Bursátiles ante el Emisor o ante cualquier autoridad competente;
- (vi) Ejercer los actos que sean necesarios a efecto de velar por los intereses de los Tenedores conforme al Título;
- (vii) Otorgar y celebrar, en nombre de los Tenedores y previa aprobación de la Asamblea de Tenedores, los documentos y/o contratos que deban suscribirse o celebrarse con el Emisor;
- (viii) Determinar y, previa notificación por escrito al Emisor e Indeval, dará a conocer a la BMV (a través del SEDI o cualquier otro medio que la BMV determine), a más tardar con 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Pago de Intereses, el importe de los intereses a pagar, las tasas de intereses aplicables a los Certificados Bursátiles, así como los avisos de pagos de intereses, de conformidad con lo que se establezca en los Títulos y Suplementos respectivos así como la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable al siguiente Periodo de Intereses;
- (ix) Previa notificación por escrito al Emisor e Indeval, publicar a través de SEDI o de los medios que la BMV determine para tal efecto, los avisos de cualquier amortización de los Certificados Bursátiles en los términos del Título y del presente Suplemento, ya sea anticipada o al vencimiento de los Certificados Bursátiles;
- (x) Verificar que el Emisor cumpla con todas sus obligaciones bajo el Título, el cumplimiento de la Emisión y el estado que guarda el Emisor, a través de la información que se le hubiere proporcionado;
- (xi) Tendrá el derecho de solicitar al Emisor, a sus auditores externos, asesores legales o cualquier persona que preste servicios al Emisor, en relación con los valores, la información referida en el inciso (x) anterior. Al respecto, el Emisor estará obligado a entregar dicha información y de requerir a sus auditores externos, asesores legales o terceros que proporcionen al Representante Común la información y en los plazos que este solicite para el cumplimiento de sus funciones. Una vez por cada año calendario, el Representante Común podrá realizar visitas o revisiones a las personas referidas en este inciso;
- (xii) Tendrá la obligación de solicitar inmediatamente al Emisor que publique o haga del conocimiento del público a través de un evento relevante cualquier incumplimiento de las obligaciones previstas en el Título a cargo de las personas mencionadas en el inciso (xi) anterior. En caso de que el

Emisor omite divulgar el evento relevante de que se trate, dentro de los 2 (dos) Días Hábiles siguientes a la notificación realizada por el Representante Común, este tendrá la obligación de publicar dicho evento relevante en forma inmediata;

- (xiii) En su caso, notificar a los Tenedores, a la BMV, a Indeval (por escrito) y a la CNBV cuando ocurra una Causa de Vencimiento Anticipado de los Certificados Bursátiles, a más tardar al siguiente Día Hábil a aquel en el que tenga conocimiento de dicha Causa de Vencimiento Anticipado, a través de SEDI o de cualquier otro sistema que resulte aplicable, dentro de las horas hábiles a la BMV e Indeval;
- (xiv) Notificar a las Agencias Calificadoras dentro de los 3 (tres) Días Hábiles siguientes a que conozca de cualquier Causa de Vencimiento Anticipado de los Certificados Bursátiles;
- (xv) Previa instrucción por escrito del Emisor o de los Tenedores que representen cuando menos el 10% (diez por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, convocar a una Asamblea de Tenedores cuyo orden del día incluya un punto relativo a la ratificación y/o designación de un nuevo representante común, en caso que ocurra un cambio sustancial en la situación del Representante Común y/o cualquiera de los siguientes supuestos: (i) cambios sustanciales en la administración del Representante Común; (ii) cambios sustanciales de los accionistas que tengan el control del Representante Común; (iii) cambios sustanciales de la distribución del capital social del Representante Común; (iv) cambios sustanciales en detrimento de la situación económica o financiera del Representante Común; y/o (v) la revocación de su autorización para actuar como intermediario financiero;
- (xvi) Tendrá el derecho de solicitar a la Asamblea de Tenedores que se subcontrate a terceros especializados para que le auxilien en el cumplimiento de sus obligaciones de revisión. En caso de que la Asamblea de Tenedores apruebe la subcontratación, ésta puede establecer las responsabilidades de los terceros especializados a quien se subcontrate para estos fines. En caso de que la Asamblea de Tenedores no apruebe la subcontratación, el Representante Común solamente responderá de las actividades que le son directamente imputables;
- (xvii) Rendir cuentas del desempeño de sus funciones, cuando le sean solicitadas por la Asamblea de Tenedores o al momento de concluir su encargo; y
- (xviii) En general ejercer todas las funciones, facultades y obligaciones que le competen conforme a la LMV, la LGTOC, las disposiciones aplicables emitidas por la CNBV y los sanos usos y prácticas bursátiles.

Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común, en nombre o por cuenta de los Tenedores, en los términos del Título o de la legislación aplicable, serán obligatorios para y se considerarán como aceptados por los Tenedores.

El Representante Común podrá ser removido o sustituido por acuerdo de la Asamblea de Tenedores; *en el entendido* que dicha remoción sólo tendrá efectos a partir de la fecha en que un representante común sustituto haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo.

El Representante Común concluirá sus funciones en la fecha en que los Certificados Bursátiles sean pagados en su totalidad (incluyendo, para estos efectos, los intereses devengados y no pagados y cualesquiera otras cantidades que, en su caso, pudieren resultar pagaderas conforme a los mismos).

El Representante Común en ningún momento estará obligado a erogar ningún tipo de gasto u honorario o cantidad alguna con cargo a su patrimonio, a fin de cumplir con las funciones que le corresponden conforme a la ley y al Título. Por consiguiente, en el supuesto de que llegase a ser necesario, en el ejercicio de la defensa de los derechos de los Tenedores, el Representante Común estará facultado para solicitar a la Asamblea de Tenedores, los recursos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y el ejercicio de los derechos de los Tenedores.

2.7. Asambleas de Tenedores; Facultades y Reglas de Instalación

Los Tenedores de Certificados Bursátiles correspondientes a cada Emisión podrán reunirse en asamblea (la “*Asamblea de Tenedores*”). A la Asamblea de Tenedores le será aplicable lo dispuesto en el Título, la LMV, y en lo no previsto y/o conducente de la LGTOC, salvo por la publicación de las convocatorias, mismas que podrán realizarse en cualquier periódico de amplia circulación nacional.

Las Asambleas de Tenedores se celebrarán en el domicilio del Representante Común y a falta o imposibilidad de ello, en el lugar que se exprese en la convocatoria respectiva.

La Asamblea de Tenedores será convocada e instalada, deliberará y tomará sus acuerdos con arreglo a lo dispuesto en los artículos 68 y 290 de la LMV, 217, fracciones VIII, X, XI y XII de la LGTOC, 218 de la LGTOC, así como de los artículos 219 al 221 y del 223 al 227 de la propia LGTOC.

2.8. Cumplimiento con las Disposiciones de la CNBV Respecto de las Emisiones al Amparo del Programa

El Emisor deberá presentar a la CNBV y poner a disposición del público inversionista, aquella documentación relacionada con cada Emisión realizada al amparo del Programa, según sea requerido en los términos de la LMV y la Circular Única de Emisoras, particularmente el artículo 13 Bis de la misma. Dicha documentación consistirá en (i) el Aviso y Suplemento correspondiente y (ii) el dictamen que contenga la calificación crediticia respectiva y declaratorias o cartas relacionadas.

En caso que se modifiquen los términos bajo los cuales se haya otorgado la opinión legal correspondiente al Programa, el Emisor deberá presentar una nueva opinión legal independiente previo a cualquier Emisión adicional al amparo del Programa, y el licenciado en derecho que emita dicha opinión, deberá suscribir la leyenda correspondiente, de conformidad con la Circular Única de Emisoras.

2.9. Nombres de las Personas con Participación Relevante en el Programa

| Institución | Nombre | Cargo |
|--|---|--|
| <i>Emisor</i> | | |
| Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex | Ernesto Torres Cantú | Director General |
| | Francisco Tobías Marín | Director Corporativo de Finanzas |
| | Alejandro de Iturbide Gutiérrez | Director Ejecutivo Jurídico |
| | Fidel Martínez San Martín | Representante Legal |
| | Gerardo Santos Fernández | Representante Legal |
| <i>Intermediario Colocador</i> | | |
| Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Banamex | Carlos Armando Bretón Gutiérrez | Representante Legal |
| | Alejandro Sánchez Aldana Cusi | Representante Legal |
| <i>Representante Común</i> | | |
| CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple | Ricardo Antonio Rangel Fernández Macgregor | Representante Legal |
| | Patricia Flores Milchorena | Representante Legal |
| <i>Asesores Legales Independientes</i> | | |
| White & Case, S.C. | Juan Antonio Martín Díaz Caneja | Socio |
| <i>Agencias Calificadoras</i> | | |
| Moody's de México, S.A. de C.V. | Adrián Garza Patiño | Assistant Vice-President / Analyst Global Project Finance and Infrastructure Group |
| Standard & Poor's, S.A. de C.V. | Pedro A. Hernandez | Director Desarrollo de Negocios para América Latina |
| Fitch México, S.A. de C.V. | Sergio Rodríguez Garza | Director Senior |
| <i>Auditor Externo</i> | | |
| KPMG Cárdenas Dosal, S.C. | Ricardo Delfín Quinzaños | Socio |

La persona que a continuación se señala será el responsable de la relación con los Tenedores:

Luis Miguel Rodríguez Penagos en las oficinas del Emisor, ubicadas en Actuario Roberto Medellín número 800 Edificio Sur Piso 1, colonia Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón C.P.01210, Ciudad de México, al teléfono (5255) 2226-7419 o a través del correo electrónico luis.miguel.rodriiguezpenagos@banamex.com.

III. EL BANCO

3.1. Historia y Desarrollo del Banco

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección II 2.1 del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 29 de abril de 2016 y reenviado el 24 de agosto de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección

https://www.banamex.com/resources/pdf/es/acerca_banamex/informacion_financiera/banco_consolidado/emision_d_euda/infoanual2015.pdf

3.2. Descripción del Negocio

(a) Actividad Principal

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección II 2.2 a) del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 29 de abril de 2016 y reenviado el 24 de agosto de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección

https://www.banamex.com/resources/pdf/es/acerca_banamex/informacion_financiera/banco_consolidado/emision_d_euda/infoanual2015.pdf

(b) Canales de Distribución

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección II 2.2 c) del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 29 de abril de 2016 y reenviado el 24 de agosto de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección

https://www.banamex.com/resources/pdf/es/acerca_banamex/informacion_financiera/banco_consolidado/emision_d_euda/infoanual2015.pdf

(c) Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección II 2.2 d) del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 29 de abril de 2016 y reenviado el 24 de agosto de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección

https://www.banamex.com/resources/pdf/es/acerca_banamex/informacion_financiera/banco_consolidado/emision_d_euda/infoanual2015.pdf

(d) Principales Clientes

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección II 2.2 e) del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 29 de abril de 2016 y reenviado el 24 de agosto de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección

https://www.banamex.com/resources/pdf/es/acerca_banamex/informacion_financiera/banco_consolidado/emision_d_euda/infoanual2015.pdf

(e) Legislación Aplicable y Situación Tributaria

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección II 2.2 f) del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 29 de abril de 2016 y reenviado el 24 de agosto de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección

https://www.banamex.com/resources/pdf/es/acerca_banamex/informacion_financiera/banco_consolidado/emision_d_euda/infoanual2015.pdf

(f) Recursos Humanos

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección II 2.2 g) del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 29 de abril de 2016 y reenviado el 24 de agosto de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección

https://www.banamex.com/resources/pdf/es/acerca_banamex/informacion_financiera/banco_consolidado/emision_d_euda/infoanual2015.pdf

(g) Desempeño Ambiental

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección II 2.2 h) del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 29 de abril de 2016 y reenviado el 24 de agosto de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección

https://www.banamex.com/resources/pdf/es/acerca_banamex/informacion_financiera/banco_consolidado/emision_d_euda/infoanual2015.pdf

(h) Información de Mercado

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección II 2.2 i) del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 29 de abril de 2016 y reenviado el 24 de agosto de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección

https://www.banamex.com/resources/pdf/es/acerca_banamex/informacion_financiera/banco_consolidado/emision_d_euda/infoanual2015.pdf

(i) Estructura Corporativa

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección II 2.2 j) del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 29 de abril de 2016 y reenviado el 24 de agosto de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección

https://www.banamex.com/resources/pdf/es/acerca_banamex/informacion_financiera/banco_consolidado/emision_d_euda/infoanual2015.pdf

(j) Descripción de Principales Activos

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección II 2.2 k) del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 29 de abril de 2016 y reenviado el 24 de agosto de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección

https://www.banamex.com/resources/pdf/es/acerca_banamex/informacion_financiera/banco_consolidado/emision_d_euda/infoanual2015.pdf

(k) Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección II 2.2 l) del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 29 de abril de 2016 y reenviado el 24 de agosto de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección

https://www.banamex.com/resources/pdf/es/acerca_banamex/informacion_financiera/banco_consolidado/emision_deuda/infoanual2015.pdf

(l) Acciones Representativas del Capital Social

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección II 2.2 m) del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 29 de abril de 2016 y reenviado el 24 de agosto de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección

https://www.banamex.com/resources/pdf/es/acerca_banamex/informacion_financiera/banco_consolidado/emision_deuda/infoanual2015.pdf

(m) Dividendos

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección II 2.2 n) del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 29 de abril de 2016 y reenviado el 24 de agosto de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección

https://www.banamex.com/resources/pdf/es/acerca_banamex/informacion_financiera/banco_consolidado/emision_deuda/infoanual2015.pdf

3.3. Acontecimientos Recientes

Con fecha 20 de abril de 2016, se publicó un evento relevante en la página de Internet de la BMV, por medio del cual el Emisor anunció el nombramiento de Francisco Tobías Marín como nuevo Director Corporativo de Finanzas.

Con fecha 20 de julio de 2016, se publicó un evento relevante en la página de Internet de la BMV, por medio del cual se informó al público inversionista que en virtud de la sesión del Consejo de Administración del Emisor de fecha 19 de julio de 2016, (i) Manuel Medina Mora Escalante comunicó su decisión de dejar el cargo de Presidente y miembro de los Consejos de Administración del Emisor y de Grupo Financiero Banamex, S.A. de C.V., a partir del 15 de noviembre de 2015; y (ii) los miembros del Consejo de Administración del Emisor aprobaron designar, con efectos a partir del 15 de noviembre de 2016, a Enrique Luis Castillo Sánchez Mejorada como Presidente no ejecutivo de dicho órgano. Asimismo, los miembros del Consejo de Administración de Grupo Financiero Banamex, S.A. de C.V. aprobaron designar, con efectos a partir del 15 de noviembre de 2016, a Valentín Díez Morodo como Presidente no ejecutivo de dicho órgano.

Con fecha 4 de octubre de 2016, se publicó un evento relevante en la página de Internet de la BMV, por medio del cual se informó al público inversionista que Citi invirtió 25 mil millones de pesos en el Banco. A consecuencia de lo anterior, el antes llamado “Banamex” se llamará Citibanamex.

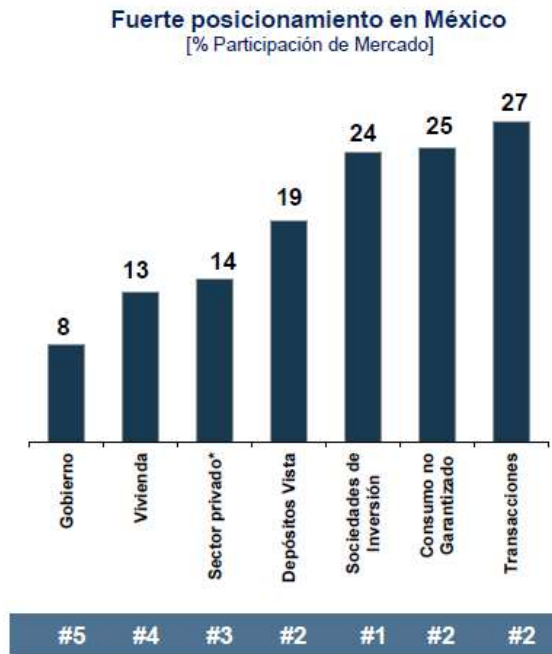
Dicha inversión será para desarrollos de banca digital y tecnología móvil, sucursales inteligentes, cajeros automáticos de última generación, y el crecimiento de la oferta de servicios para segmentos clave. La inversión está dirigida a cinco áreas clave:



Fuente: Citibanamex

Como se muestra en la siguiente gráfica, es como Citibanamex se encuentra posicionado estratégicamente para capturar oportunidades:

| | |
|--|----|
| Capital \$182 miles de millones | #2 |
| Cartera Vigente \$567 miles de millones | #2 |
| Captación Integral \$1.7 billones | #1 |
| Presencia en más de 1,300 municipios, donde vive 90% de la población | |
| Clientes ² 21 millones | #1 |
| Más de la cuarta parte de las transacciones financieras del sistema | #2 |
| Sucursales ~1,500 | #3 |
| Corresponsales +20,300 | #2 |
| ATMs +7,600 | #2 |



1/Incluye el Negocio de Afore, lugar entre los principales grupos financieros con información disponible.
 * Incluye Instituciones Financieras.
 Fuente: CNEV, AMIB, Consar y presentaciones. Información a Junio 2018

En relación con la transformación de la red de infraestructura, Citibanamex pretende enfocarse en lo siguiente:

Objetivos:

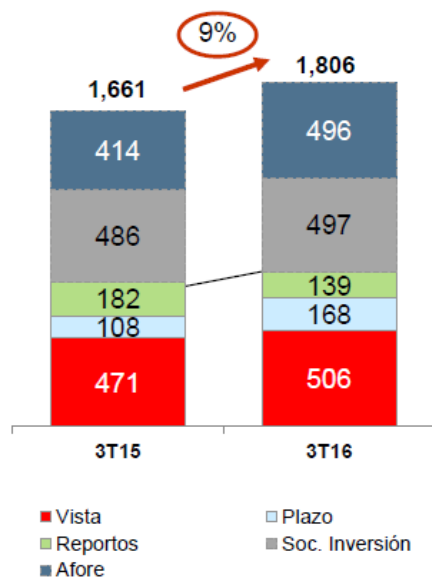
- Priorizar en base a ubicaciones potenciales críticas;
- Programa de transformación en paralelo al desarrollo de digital, y
- Reevaluación de la configuración de la red basada en adopción digital.

Acciones claves:

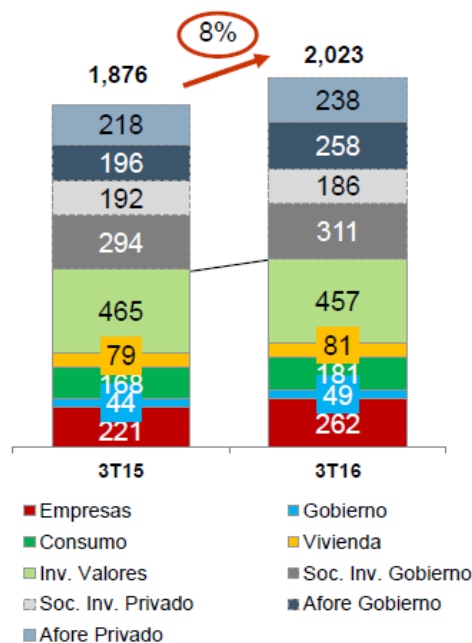
- Modernizar 300 sucursales en los siguientes 3 años con enfoque en ubicaciones generadoras de mayor ingreso;
- 2 sucursales insignia para 2017;
- Optimizar el tamaño de las sucursales en 25% del espacio;
- Transferir transacciones básicas al instalar aproximadamente 1,300 cajeros automáticos en la Ciudad de México, y
- Aumentar el porcentaje de ventas por espacio al doble.

Las tablas siguientes muestran la captación integral, financiamiento integral y depósitos a cartera de Citibanamex al tercer trimestre del 2016:

Captación Integral
[Miles de millones de pesos]

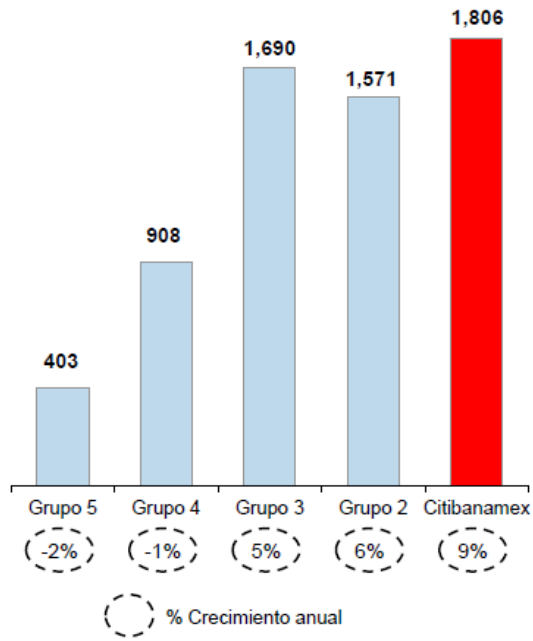


Financiamiento Integral
[%]

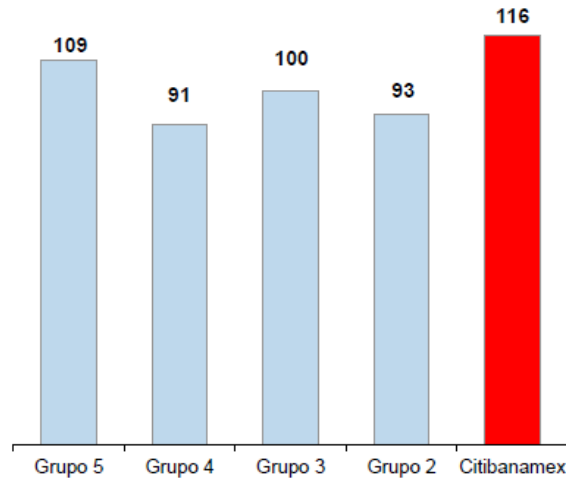


Valores del Sector Privado y Gobierno administrados por las sociedades de inversión y Afore

Captación Integral*
[Miles de millones de pesos]



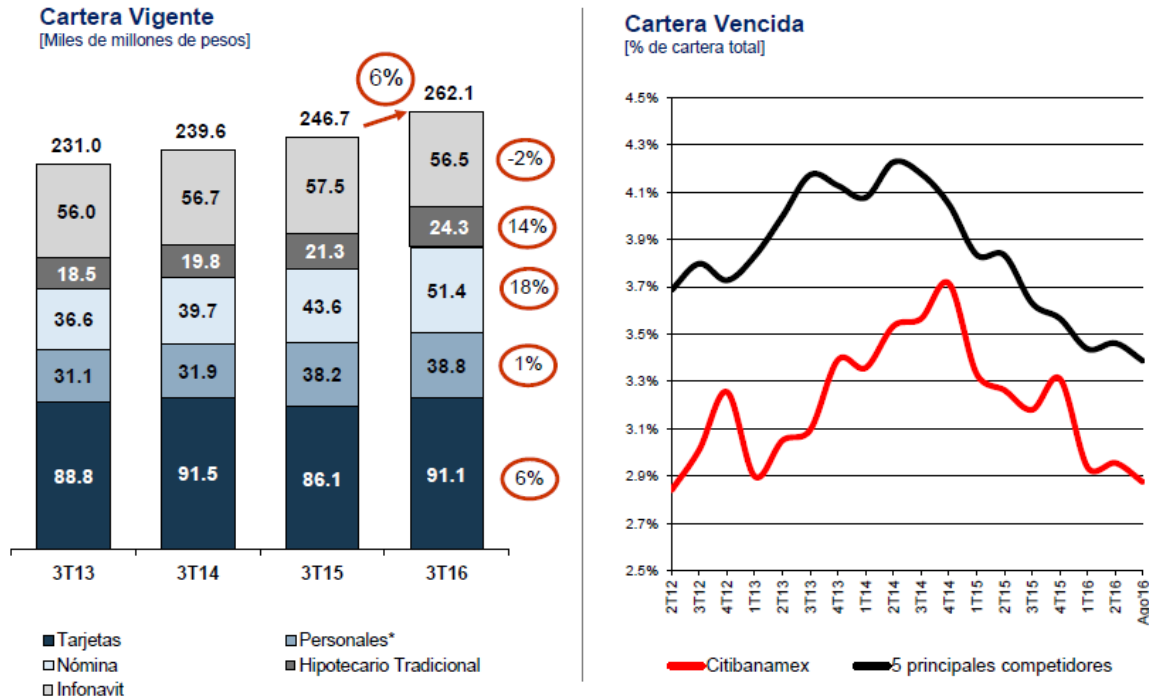
Depósitos a Cartera
[%]



* Incluye: Depósitos vista, depósitos plazo, reportos, sociedades de inversión y Afore. Comparación con los principales bancos: BBVA Bancomer, Santander, Banorte y HSBC.

Fuente: Citibanamex

Los siguientes gráficos muestran los porcentajes de cartera vigente y vencida de Citibanamex en relación con créditos a familias figura al tercer trimestre de 2016:



* Incluye auto. Comparación con los principales bancos: BBVA Bancomer, Santander, Banorte, HSBC y Scotiabank.

Fuente: Citibanamex

La siguiente tabla muestra la utilidad neta acumulada de Citibanamex al primer semestre de 2016:

Miliones de pesos

| | 1S15 | 1S16 | ▲% 1S16 vs 1S15 | ▲% 1S16 vs 1S15 (A. Adversarial) |
|----------------------------------|---------------|---------------|-----------------|----------------------------------|
| Margen financiero | 33,063 | 35,501 | 7% | 7% |
| Comisiones | 11,356 | 10,970 | -3% | -3% |
| Ingresos operativos | 44,419 | 46,471 | 5% | 5% |
| Ingresos por mercado | 373 | 922 | 147% | 147% |
| Otros ing.(egresos) | 5,382 | 437 | -92% | -76% |
| Ingresos totales | 50,174 | 47,830 | -5% | 3% |
| Gastos de operación | (25,815) | (27,066) | 5% | 6% |
| Provisiones de crédito | (13,071) | (10,615) | -19% | -19% |
| Resultado de la operación | 11,288 | 10,149 | -10% | 25% |
| Utilidad neta | 8,167 | 6,989 | -14% | 15% |

Fuente: Citibanamex

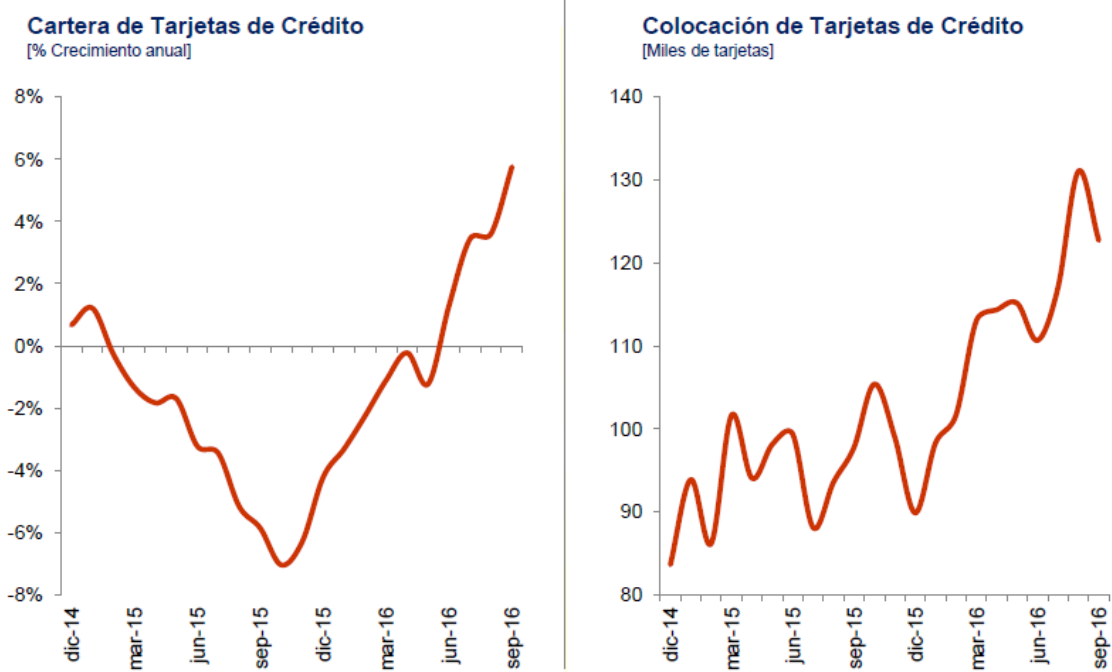
La siguiente tabla muestra la utilidad neta acumulada de Grupo Financiero Banamex durante el mismo semestre:

Millones de pesos

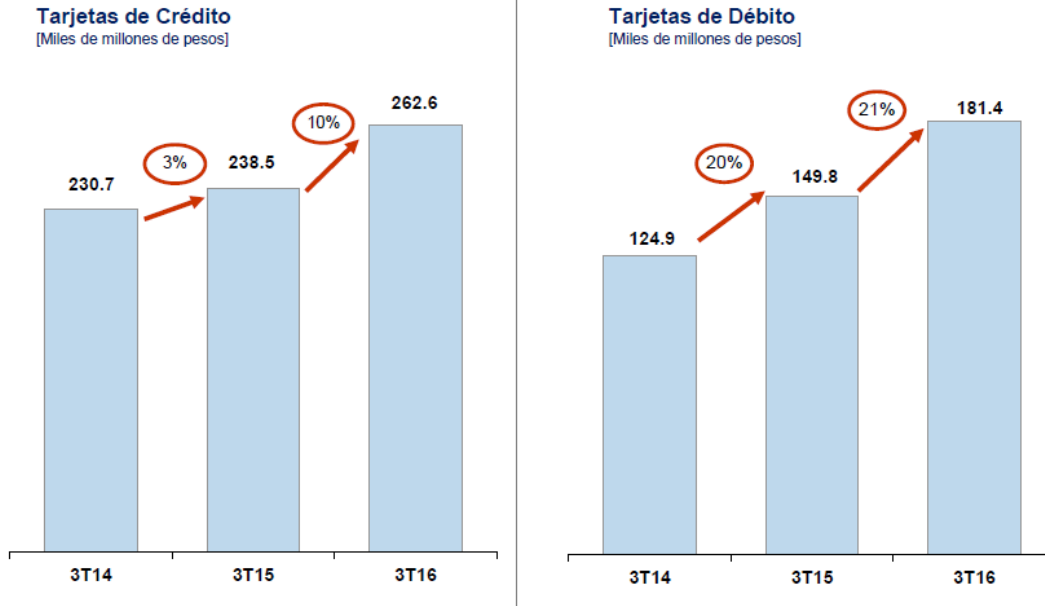
| | 1S15 | 1S16 | ▲% 1S16 vs 1S15 | ▲% 1S16 vs 1S15 (Aj. Adquiriente) |
|----------------------------------|---------------|---------------|-----------------|-----------------------------------|
| Margen financiero | 34,300 | 36,023 | 5% | 5% |
| Comisiones | 15,044 | 14,779 | -2% | -2% |
| Ingresos operativos | 49,344 | 50,802 | 3% | 3% |
| Ingresos por mercado | 1,836 | 3,484 | 90% | 90% |
| Otros ing.(egresos) | 4,077 | (1,305) | -132% | -343% |
| Ingresos totales | 55,257 | 52,981 | -4% | 2% |
| Gastos de operación | (26,297) | (27,629) | 5% | 6% |
| Provisiones de crédito | (13,074) | (10,615) | -19% | -19% |
| Resultado de la operación | 15,886 | 14,737 | -7% | 16% |
| Utilidad neta | 11,366 | 10,279 | -10% | 11% |

Fuente: Citibanamex

Los siguientes gráficos representan la cartera de tarjetas de crédito así como su colocación a septiembre de 2016:

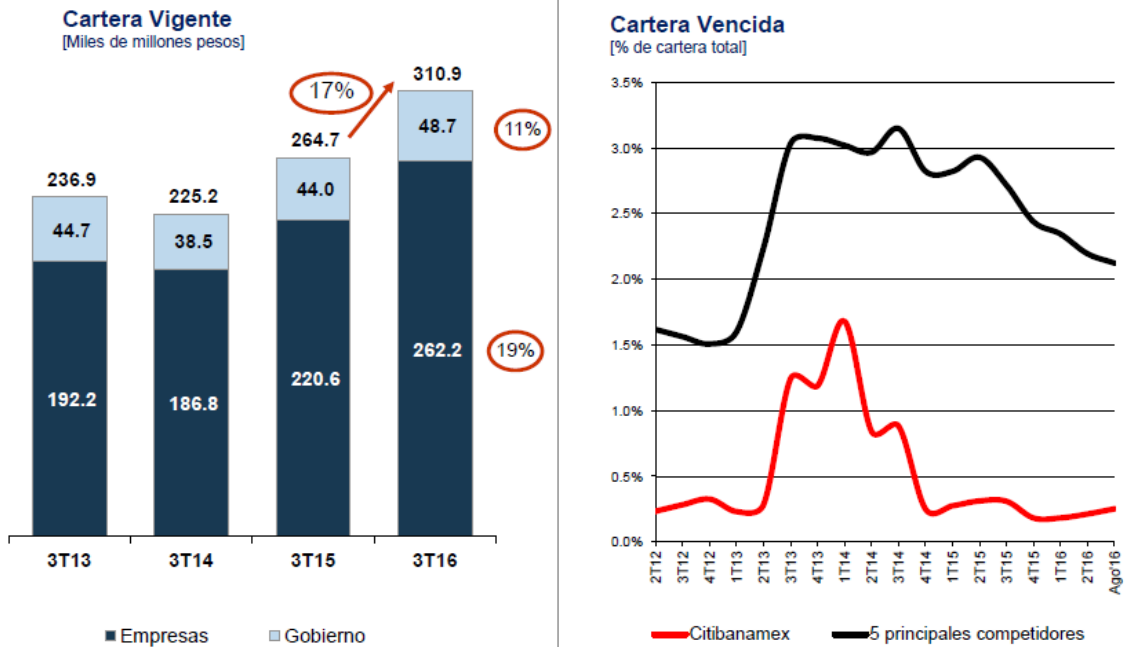


Las siguientes tablas muestran la facturación de compras de crédito y débito al tercer trimestre de 2016:



Información acumulado de los últimos 12 meses

Las siguientes tablas y gráficos representan el crédito de Citibanamex a empresas e instituciones al tercer trimestre de 2016:



Comparación con los principales bancos: BBVA Bancomer, Santander, Banorte, HSBC y Scotiabank.

A continuación se muestra la utilidad neta acumulada de Citibanamex a septiembre de 2016:

Miles de millones de pesos

| | Resultados Acumulados | | |
|------------------------------|-----------------------|-------------|--|
| | 9M15 | 9M16 | ▲% YoY excluyendo no recurrentes |
| Margen financiero | 50.3 | 54.2 | 7.7 |
| Comisiones netas | 17.1 | 16.5 | -3.7 |
| Ingresos Operativos | 67.4 | 70.7 | 4.9 |
| Mercados | 0.8 | 1.6 | 110.2 |
| Otros | 5.0 | (2.1) | -80.0 |
| Ingresos totales | 73.2 | 70.2 | 4.2 |
| Gastos de operación | (39.0) | (40.8) | 5.4 |
| Provisiones | (18.4) | (17.1) | -7.0 |
| Utilidad antes de ISR | 15.8 | 12.3 | 16.8 |
| ISR | (4.5) | (4.3) | 39.4 |
| Utilidad neta | 11.3 | 8.0 | 8.7 |

Crecimiento ajustado por venta del negocio adquirente en el 2T15 y creación de provisiones por contingencia fiscal en el 3T16

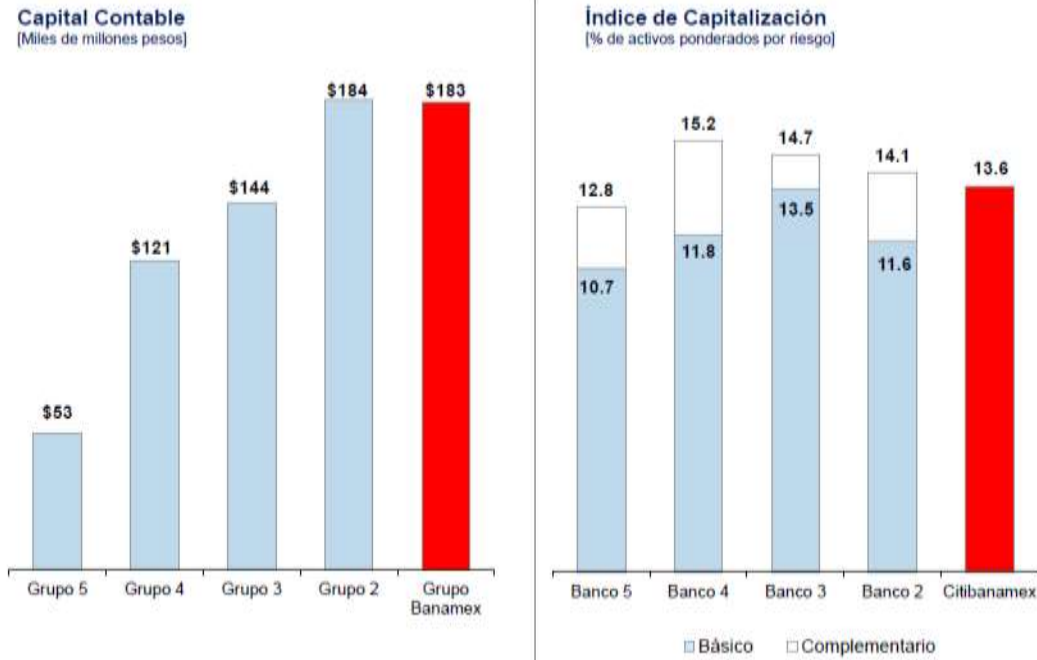
A continuación se muestra la utilidad neta acumulada del Grupo Financiero Banamex a septiembre de 2016:

Miles de millones de pesos

| | Resultados Acumulados | | |
|------------------------------|-----------------------|-------------|--|
| | 9M15 | 9M16 | ▲% YoY excluyendo no recurrentes |
| Margen financiero | 53.0 | 53.8 | 1.5 |
| Comisiones netas | 22.8 | 22.4 | -1.8 |
| Ingresos Operativos | 75.8 | 76.2 | 0.5 |
| Mercados | 1.7 | 5.8 | 236.9 |
| Otros | 3.1 | (4.3) | 314.8 |
| Ingresos totales | 80.6 | 77.7 | 4.0 |
| Gastos de operación | (39.6) | (41.6) | 6.2 |
| Provisiones | (18.4) | (17.1) | -7.2 |
| Utilidad antes de ISR | 22.6 | 19.0 | 10.4 |
| ISR | (6.7) | (6.3) | 19.0 |
| Utilidad neta | 15.9 | 12.7 | 6.9 |

Crecimiento ajustado por venta del negocio adquirente en el 2T15 y creación de provisiones por contingencia fiscal en el 3T16

Las siguientes tablas muestran la fortaleza financiera de Grupo Financiero Banamex y Citibanamex, en comparación con otros grupos financieros y bancos:



Fuente: Reportes Corporativos y Banxico. Información a Septiembre y Agosto 2016.
Comparación con los principales bancos: BBVA Banamex, Santander, Banorte y HSBC.

1

Por último, a continuación se muestran ciertas consideraciones que se deben de tomar en cuenta para la inversión que pretendan hacer los posibles inversionistas:

Fuerte presencia global y local

Fuerte posicionamiento en mercados financieros en México complementado con la presencia global de Citigroup.

Líder en captación integral y Mayor inversionista institucional¹

Administramos cerca del 20% del ahorro nacional. Menor costo de fondeo derivado de una mezcla de fondeo estable.

Financiamiento a empresas y familias con sólido crecimiento²

Cartera de \$573 mil millones de pesos aunado a financiamiento en mercados de deuda y capital de \$498 mil millones de pesos en los últimos doce meses.

Mejores indicadores de fortaleza financiera³

Sanos índices de capitalización, liquidez, calidad de activos y reservas. Más altas calificaciones crediticias en el sistema⁴.

1/ CNBV, CONSAR y AMIB. 2/ Información Interna y CNBV. 3/ Fuente CNBV, Banxico y Consar. 4/ Página Web de Agencias Calificadoras

3.4. Información Financiera Seleccionada

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección III 3.1 del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 29 de abril de 2016 y reenviado el 24 de agosto de 2016 ante la BMV y la CNBV y del Reporte Trimestral por el Tercer Trimestre 2016 del Emisor presentado el 28 de octubre de 2016 ante la BMV y la CNBV, los cuales pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en las direcciones https://www.banamex.com/resources/pdf/es/acerca_banamex/informacion_financiera/banco_consolidado/emision_euda/infoanual2015.pdf y https://www.banamex.com/resources/pdf/es/acerca_banamex/informacion_financiera/banco_consolidado/b_informacion_financiera/bco-3T-2016-V1.pdf, respectivamente.

3.5. Información Financiera por Línea de Negocio y Zona Geográfica

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección III 3.2 del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 29 de abril de 2016 y reenviado el 24 de agosto de 2016 ante la BMV y la CNBV, del Reporte Trimestral por el Tercer Trimestre 2016 del Emisor presentado el 28 de octubre de 2016 ante la BMV y la CNBV, los cuales pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en las direcciones https://www.banamex.com/resources/pdf/es/acerca_banamex/informacion_financiera/banco_consolidado/emision_deuda/infoanual2015.pdf y https://www.banamex.com/resources/pdf/es/acerca_banamex/informacion_financiera/banco_consolidado/b_informacion_financiera/bco-3T-2016-V1.pdf, respectivamente.

3.6. Informe de Créditos Relevantes

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección III 3.3 del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 29 de abril de 2016 y reenviado el 24 de agosto de 2016 ante la BMV y la CNBV, del Reporte Trimestral por el Tercer Trimestre 2016 del Emisor presentado el 28 de octubre de 2016 ante la BMV y la CNBV, los cuales pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en las direcciones https://www.banamex.com/resources/pdf/es/acerca_banamex/informacion_financiera/banco_consolidado/emision_deuda/infoanual2015.pdf y https://www.banamex.com/resources/pdf/es/acerca_banamex/informacion_financiera/banco_consolidado/b_informacion_financiera/bco-3T-2016-V1.pdf, respectivamente.

3.7. Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera del Banco

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección III 3.4 del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 29 de abril de 2016 y reenviado el 24 de agosto de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección

https://www.banamex.com/resources/pdf/es/acerca_banamex/informacion_financiera/banco_consolidado/emision_deuda/infoanual2015.pdf

(a) Resultados de Operación.

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección III 3.4 a) del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 29 de abril de 2016 y reenviado el 24 de agosto de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección

https://www.banamex.com/resources/pdf/es/acerca_banamex/informacion_financiera/banco_consolidado/emision_deuda/infoanual2015.pdf

(b) Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección III 3.4 b) del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 29 de abril de 2016 y reenviado el 24 de agosto de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección

https://www.banamex.com/resources/pdf/es/acerca_banamex/informacion_financiera/banco_consolidado/emision_deuda/infoanual2015.pdf

(c) Control Interno.

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección III 3.4 c) del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 29 de abril de 2016 y reenviado el 24 de agosto de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección

https://www.banamex.com/resources/pdf/es/acerca_banamex/informacion_financiera/banco_consolidado/emision_deuda/infoanual2015.pdf

(d) Cartera Renovada, Reestructurada, Vigente y Vencida.

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección III 3.5 a) del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 29 de abril de 2016 y reenviado el 24 de agosto de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección

https://www.banamex.com/resources/pdf/es/acerca_banamex/informacion_financiera/banco_consolidado/emision_deuda/infoanual2015.pdf

3.8. Información Financiera de Derivados

Se incorpora por referencia la información complementaria al primer trimestre de 2014, en cumplimiento de la obligación de revelar información sobre las operaciones con instrumentos financieros derivados, presentada a la CNBV el 30 de abril de 2014, la cual puede consultarse en la página de Internet de la CNBV www.gob.mx/cnbv

Se incorpora por referencia la información complementaria al segundo trimestre de 2014, en cumplimiento de la obligación de revelar información sobre las operaciones con instrumentos financieros derivados, presentada a la CNBV el 28 de julio de 2014, la cual puede consultarse en la página de Internet de la CNBV www.gob.mx/cnbv

Se incorpora por referencia la información complementaria al tercer trimestre de 2014, en cumplimiento de la obligación de revelar información sobre las operaciones con instrumentos financieros derivados, presentada a la CNBV el 3 de noviembre de 2014, la cual puede consultarse en la página de Internet de la CNBV www.gob.mx/cnbv

Se incorpora por referencia la información complementaria al cuarto trimestre de 2014, en cumplimiento de la obligación de revelar información sobre las operaciones con instrumentos financieros derivados, presentada a la CNBV el 27 de febrero de 2015, la cual puede consultarse en la página de Internet de la CNBV www.gob.mx/cnbv

Se incorpora por referencia la información complementaria al primer trimestre de 2015, en cumplimiento de la obligación de revelar información sobre las operaciones con instrumentos financieros derivados, presentada a la CNBV el 27 de abril de 2015, la cual puede consultarse en la página de Internet de la CNBV www.gob.mx/cnbv

Se incorpora por referencia la información complementaria al segundo trimestre de 2015, en cumplimiento de la obligación de revelar información sobre las operaciones con instrumentos financieros derivados, presentada a la CNBV el 28 de julio de 2015, la cual puede consultarse en la página de Internet de la CNBV www.gob.mx/cnbv

Se incorpora por referencia la información complementaria al tercer trimestre de 2015, en cumplimiento de la obligación de revelar información sobre las operaciones con instrumentos financieros derivados, presentada a la CNBV el 28 de octubre de 2015, la cual puede consultarse en la página de Internet de la CNBV www.gob.mx/cnbv

Se incorpora por referencia la información complementaria al cuarto trimestre de 2015, en cumplimiento de la obligación de revelar información sobre las operaciones con instrumentos financieros derivados, presentada a la CNBV el 25 de febrero de 2016 la cual puede consultarse en la página de Internet de la CNBV www.gob.mx/cnbv

Se incorpora por referencia la información complementaria al primer trimestre de 2016, en cumplimiento de la obligación de revelar información sobre las operaciones con instrumentos financieros derivados, presentada a la CNBV el 28 de abril de 2016, la cual puede consultarse en la página de Internet de la CNBV www.gob.mx/cnbv

Se incorpora por referencia la información complementaria al segundo trimestre de 2016, en cumplimiento de la obligación de revelar información sobre las operaciones con instrumentos financieros derivados, presentada a la CNBV el 21 de julio de 2016, la cual puede consultarse en la página de Internet de la CNBV www.gob.mx/cnbv

Se incorpora por referencia la información complementaria al tercer trimestre de 2016, en cumplimiento de la obligación de revelar información sobre las operaciones con instrumentos financieros derivados, presentada a la CNBV el 28 de octubre de 2016, la cual puede consultarse en la página de Internet de la CNBV www.gob.mx/cnbv

3.9. Estimaciones, Provisiones o Reservas Contables Críticas

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección III 3.5 del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 29 de abril de 2016 y reenviado el 24 de agosto de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección

https://www.banamex.com/resources/pdf/es/acerca_banamex/informacion_financiera/banco_consolidado/emision_deuda/infoanual2015.pdf

IV. ADMINISTRACIÓN

4.1. Auditores Externos

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección IV 4.1 del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 29 de abril de 2016 y reenviado el 24 de agosto de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección

https://www.banamex.com/resources/pdf/es/acerca_banamex/informacion_financiera/banco_consolidado/emision_deuda/infoanual2015.pdf

4.2. Operaciones con Partes Relacionadas y Conflicto de Interés

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección IV 4.2 del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 29 de abril de 2016 y reenviado el 24 de agosto de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección

https://www.banamex.com/resources/pdf/es/acerca_banamex/informacion_financiera/banco_consolidado/emision_deuda/infoanual2015.pdf

4.3. Administradores y Accionistas

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección IV 4.3 del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 29 de abril de 2016 y reenviado el 24 de agosto de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección

https://www.banamex.com/resources/pdf/es/acerca_banamex/informacion_financiera/banco_consolidado/emision_deuda/infoanual2015.pdf

4.4. Estatutos Sociales y Otros Convenios

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección IV 4.4 del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 29 de abril de 2016 y reenviado el 24 de agosto de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección

https://www.banamex.com/resources/pdf/es/acerca_banamex/informacion_financiera/banco_consolidado/emision_deuda/infoanual2015.pdf

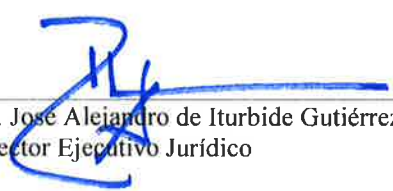
I. PERSONAS RESPONSABLES

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa al Banco contenida en el presente Prospecto, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

**BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A.,
INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX
GRUPO FINANCIERO BANAMEX**


Ing. Ernesto Torres Cantú
Director General

Ing. Francisco Tobías Marín
Director Corporativo de Finanzas


Lic. José Alejandro de Iturbide Gutiérrez
Director Ejecutivo Jurídico

Intermediario Colocador

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio del Banco, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles que sean materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado al Banco el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el RNV y en la BMV.

Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Banamex



Carlos Armando Bretón Gutiérrez
Apoderado

Asesor Legal Externo

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, la emisión y colocación de los valores cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información jurídica que pudiera inducir a error a los inversionistas.



Juan Antonio Martín Díaz-Caneja
Socio

VI. ANEXOS

- A.** Estados Financieros auditados al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013 y Estados Financieros no Auditados al 30 de septiembre de 2016 y por los periodos de tres meses terminados el 30 de septiembre de 2016, el 30 de junio de 2016, el 31 de marzo de 2016, el 31 de diciembre de 2015 y el 30 de septiembre de 2015.
- B.** Informe del Comisario.
- C.** Opinión Legal.
- D.** Información complementaria sobre las operaciones con instrumentos financieros derivados.

Los anexos son parte integrante de este Prospecto.

Anexo A Estados Financieros auditados al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013 y Estados Financieros no Auditados al 30 de septiembre de 2016 y por los periodos de tres meses terminados el 30 de septiembre de 2016, el 30 de junio de 2016, el 31 de marzo de 2016, el 31 de diciembre de 2015 y el 30 de septiembre de 2015.

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección VI A del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 29 de abril de 2016 y reenviado el 24 de agosto de 2016 ante la BMV y la CNBV, del Reporte Trimestral por el Tercer Trimestre 2016 del Emisor presentado el 28 de octubre de 2016 ante la BMV y la CNBV, los cuales pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en las direcciones https://www.banamex.com/resources/pdf/es/acerca_banamex/informacion_financiera/banco_consolidado/emision_euda/infoanual2015.pdf y https://www.banamex.com/resources/pdf/es/acerca_banamex/informacion_financiera/banco_consolidado/b_informacion_financiera/bco-3T-2016-V1.pdf, respectivamente.

Anexo B Informe del Comisario

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de los Anexos del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 29 de abril de 2016 y reenviado el 24 de agosto de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección

https://www.banamex.com/resources/pdf/es/acerca_banamex/informacion_financiera/banco_consolidado/emision_deuda/infoanual2015.pdf.

Anexo C Opinión Legal

18 de noviembre de 2016

Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Supervisión Bursátil
Dirección General de Emisoras
Av. Insurgentes Sur 1971, Torre Norte, Planta Baja
Col. Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregon
C.P. 01020, Ciudad de México, México.

White & Case, s.c.
Torre del Bosque – PH
Bldv. Manuel Avila Camacho #24
Col. Lomas de Chapultepec
11000 Mexico City
Mexico
T +52 55 5540 9600

whitecase.com

Estimados señores:

Hacemos referencia a la solicitud de fecha 10 de agosto de 2016 (incluyendo los alcances a la misma, en su conjunto, la “**Solicitud**”) presentada ante esa Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “**Comisión**”) por la que Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex (“**Citibanamex**” o el “**Emisor**”) solicitó autorización para llevar a cabo, entre otros actos: (i) la inscripción preventiva en el Registro Nacional de Valores (“**RNV**”) del programa de colocación de certificados bursátiles de largo plazo (los “**Certificados Bursátiles**”) por un monto revolvente de hasta \$50,000’000,000.00 M.N. (cincuenta mil millones de Pesos 00/100 moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos) o su equivalente en Dólares, Euros o Unidades de Inversión (“**UDIs**”) a cargo de Citibanamex bajo la modalidad de emisor recurrente (el “**Programa**”); (ii) la oferta pública de los Certificados Bursátiles a ser emitidos al amparo del Programa; y (iii) la aprobación y difusión del prospecto del Programa y de los formatos de los suplementos, avisos de oferta y del documento con información clave para la inversión, que se utilizarán para las emisiones al amparo del Programa.

La presente opinión se expide para efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 87, fracción II de la Ley del Mercado de Valores (“**LMV**”), así como en los artículos 2, fracción I, inciso h), 13, párrafos segundo y cuarto, 13 Bis de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, tal y como las mismas han sido modificadas a la fecha (las “**Disposiciones**”).

Para efectos de la presente opinión, hemos revisado exclusivamente los siguientes documentos:

- a. Escritura pública número 77,533, de fecha 31 de agosto de 2016, otorgada ante la fe del licenciado Roberto Núñez y Bandera, Notario Público número 1 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de

México, bajo el folio mercantil número 65126, en la cual constan los poderes otorgados por Citibanamex a Fidel Martínez San Martín y Gerardo Santos Fernández, para ser ejercidos de manera conjunta (los “**Representantes de Citibanamex**”);

- b. Escritura pública número 118,737, de fecha 14 de mayo de 2015, otorgada ante la fe del licenciado Amando Mastachi Aguario, Notario Público número 121 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número 384,235, en la cual constan los poderes otorgados por CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple (el “**Representante Común**”) a las siguientes personas como delegados fiduciarios y apoderados de representación: (i) Salvador Arroyo Rodríguez, Mario Alberto Maciel Castro, Roberto Pérez Estrada, Fernando José Royo Díaz Rivera, Jorge Alejandro Nacif Ocegueda, Fernando Rafael García Cuellar, Daniel Martín Tapia Alonso, Carlos Mauricio Ramírez Rodríguez Raúl Morelos Meza, Oscar Herrejón Caballero, Jesus Havelio Villegas Velderrain, Esteban Sadurni Fernández, Ana María Castro Velázquez, Rogelio Alberto Rey Salinas, Fernando Uriel López de Jesus, Luis Felipe Mendoza Cardenas, Ricardo Antonio Rangel Fernández Macgregor, Juan Pablo Baigts Lastiri, Norma Serrano Ruíz y Cristina Reus Medina fungirán con el carácter de delegados fiduciarios y apoderados de representación común con firma “A”, quienes deberán actuar en forma conjunta con otro delegado fiduciario y apoderado de representación común con firma “A” o un delegado fiduciario y apoderado de representación común con firma “B”; y (ii) Rosa Adriana López Jaimes Figueroa, Mara Patricia Sandoval Silva, Itzel Crisóstomo Guzmán, Mónica Jiménez Labora Sarabia, María del Carmen Robles Martínez Gómez, Patricia Flores Milchorena, Alberto Méndez Davidson, Adrián Méndez Vázquez, Jonatan Cario Trejo, Priscilla Vega Calatayud, Gerardo Ibarrola Samaniego y Carlos Alberto Jáuregui Baltazar fungirán con el carácter de delegados fiduciarios y apoderados de representación común con firma “B”, quienes deberán actuar en forma conjunta con un delegado fiduciario y apoderado de representación común con firma “A” (conjuntamente los apoderados mencionados en los incisos (i) y (ii) anteriores, los “**Apoderados del Representante Común**”);
- c. Prospecto de colocación definitivo del Programa (el “**Prospecto de Colocación**”);
- d. Formatos de los títulos que ampararán los Certificados Bursátiles de las emisiones (i) de tasa fija a Pesos, Dólares, Euros o UDIs y (ii) de tasa variable a Pesos, Dólares o Euros que se realicen al amparo del Programa (los “**Formatos de los Títulos de los Certificados Bursátiles**”);

- e. Formatos de los suplementos informativos para las emisiones **(i)** de tasa fija a Pesos, Dólares, Euros o UDIs y **(ii)** de tasa variable a Pesos, Dólares o Euros que se realicen al amparo del Programa (los “**Formatos de los Suplementos Informativos**”);
- f. Formatos de los avisos de oferta pública para las emisiones **(i)** de tasa fija a Pesos, Dólares, Euros o UDIs y **(ii)** de tasa variable a Pesos, Dólares o Euros que se realicen al amparo del Programa (los “**Formatos de los Avisos de Oferta Pública**”);
- g. Formatos de los avisos de colocación para las emisiones **(i)** de tasa fija a Pesos, Dólares, Euros o UDIs y **(ii)** de tasa variable a Pesos, Dólares o Euros que se realicen al amparo del Programa (los “**Formatos de los Avisos de Colocación**”);
- h. Formato de documento con información clave para la inversión a que se refiere el artículo 85, fracción II, de la LMV, para las emisiones de largo plazo que se realicen al amparo del Programa (el “**Formato de DICI**”);
- i. Certificación del Prosecretario del Consejo de Administración del Emisor de fecha 15 de julio de 2016, en la cual constan ciertos acuerdos adoptados en la sesión del Consejo de Administración del Emisor celebrada el 7 de junio de 2016, en los cuales se aprobó lo siguiente: **(i)** autorización para el establecimiento del Programa, **(ii)** aprobación de la oferta pública, emisión y colocación de los Certificados Bursátiles a ser emitidos bajo dicho Programa hasta el monto total autorizado del Programa, y **(iii)** otorgamiento de poderes especiales a los apoderados de Citibanamex. (el “**Acuerdo del Consejo de Administración**”);
- j. Escritura pública número 74,522 de fecha 18 de agosto de 2015, otorgada ante la fe del licenciado Roberto Núñez y Bandera, Notario Público número 1 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número 65126, en la cual constan los Estatutos Sociales vigentes de Citibanamex (los “**Estatutos Sociales**”); y
- k. Escrito de Solicitud presentado ante la Comisión de fecha 10 de agosto de 2016, así como los documentos presentados como anexos de la misma y sus alcances con sus respectivos anexos.

Hemos asumido, sin haber realizado investigación independiente alguna o verificación de cualquier tipo:

- I. Que las declaraciones establecidas en los documentos que revisamos eran ciertas y correctas a la fecha de su otorgamiento y continúan siendo ciertas y correctas a esa fecha;
- II. La legitimidad de todas las firmas y la autenticidad de los documentos que nos fueron proporcionados para efectos de llevar a cabo nuestra revisión y rendir la presente opinión;
- III. La fidelidad y suficiencia de todos los documentos que nos fueron proporcionados, y que dichos documentos son auténticos y que han sido debidamente suscritos;
- IV. Que el Acuerdo del Consejo de Administración no ha sido revocado, limitado o modificado de forma alguna;
- V. Que la Comisión otorgará la autorización de los Formatos de Suplementos Informativos, Formatos de los Avisos de Oferta Pública, Formatos de los Avisos de Colocación y del Formato de DICI relativos a las emisiones a ser realizadas al amparo del Programa, bajo la modalidad de emisor recurrente;
- VI. Que a la fecha de la presente, los poderes otorgados por el Representante Común a los Apoderados del Representante Común no han sido revocados, limitados o modificados en forma alguna;
- VII. Que a la fecha de la presente, los poderes otorgados por Citibanamex a los Representantes de Citibanamex no han sido revocados, limitados o modificados en forma alguna;
- VIII. Que las partes que suscribieron los documentos que hemos revisado, al momento de su celebración, contaban con facultades suficientes para hacerlo;
- IX. Que el Representante Común se encuentra debidamente constituido y es válidamente existente, y que cuenta con la capacidad legal necesaria para suscribir los títulos de los Certificados Bursátiles a ser emitidos al amparo del Programa; y
- X. Que el Acuerdo del Consejo de Administración se tomó habiéndose reunido el quórum necesario para la instalación del Consejo de Administración y las resoluciones aprobadas por el mismo fueron adoptadas con los porcentajes de votación favorable requeridos.

Nuestra opinión se basa en el conocimiento de determinados asuntos en los que hemos participado en nuestra asesoría, pero no implica en modo alguno la realización de una investigación independiente, auditoría, examen particular o averiguación sobre el estado actual o potencial de los asuntos en que esté involucrado el Emisor. Nuestra asesoría se ha limitado a cuestiones particulares y ocasionales, y no ha consistido, en caso alguno, en aspectos contenciosos o de litigio.

Considerando lo anterior y sujeto a las limitaciones y salvedades mencionadas más adelante, manifestamos a esa Comisión que a nuestro leal saber y entender:

1. Citibanamex se encuentra debidamente constituida de conformidad con sus Estatutos Sociales y, de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Administración, está facultada para establecer el Programa y emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles al amparo del mismo;
2. A esta fecha, los Representantes de Citibanamex, individualmente: **(i)** cuentan con poderes para girar, emitir, otorgar, suscribir, avalar, aceptar, endosar y negociar títulos de crédito, en los términos del artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; **(ii)** cuentan con poderes para actos de administración en los términos del segundo párrafo del artículo 2554 del Código Civil Federal y sus correlativos de las entidades de los Estados Unidos Mexicanos; y **(iii)** tienen facultades para suscribir el título que documente una emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa, conforme a los Formatos de los Títulos de los Certificados Bursátiles;
3. A esta fecha, los Apoderados del Representante Común, conjuntamente y en los términos de su poder: **(i)** cuentan con poderes para girar emitir, otorgar, suscribir, avalar, aceptar, endosar y negociar títulos de crédito, en los términos del artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; **(ii)** cuentan con poderes para actos de administración en los términos del segundo párrafo del artículo 2554 del Código Civil Federal y sus correlativos de las entidades de los Estados Unidos Mexicanos; y **(iii)** tienen facultades para suscribir el título que documente una emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa, conforme a los Formatos de los Títulos de los Certificados Bursátiles;
4. Que las resoluciones adoptadas en el Acuerdo del Consejo de Administración fueron válidamente adoptadas;
5. Asumiendo que **(A)** la Comisión otorgue la inscripción en el RNV de los Certificados Bursátiles, y que **(B)** los Formatos de los Suplementos Informativos, los Formatos de los Avisos de Oferta Pública y los Formatos de los Títulos de los Certificados Bursátiles, en su momento sean: **(i)** debidamente

firmados por apoderados facultados de Citibanamex y/o del Representante Común, según corresponda, **(ii)** se notifiquen oportunamente a la Comisión cada vez que se pretenda llevar a cabo una emisión al amparo del Programa, **(iii)** sean suscritos sustancialmente en términos de los formatos aprobados por la Comisión; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 13 Bis de las Disposiciones, y **(iv)** sean depositados en S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores; S.A. de C.V., o alguna otra institución para el depósito de valores, entonces los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa, habrán cumplido con los requisitos de la LMV y habrán sido emitidos válidamente por el Emisor y las obligaciones consignadas en los mismos serán exigibles en contra del Emisor por cualquier persona con título válido sobre dichos Certificados Bursátiles; y

6. Asumiendo que **(A)** la Comisión otorgue la inscripción en el RNV y autorice la oferta pública de los Certificados Bursátiles a ser emitidos al amparo del Programa, y que **(B)** el título de los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa sea: **(i)** debidamente firmado por apoderados facultados de Citibanamex y/o del Representante Común, según corresponda, **(ii)** sea suscrito sustancialmente en términos de los Formatos de los Títulos de los Certificados Bursátiles aprobados por la Comisión, y **(iii)** sea depositado en S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., o alguna otra institución para el depósito de valores, entonces habrá cumplido con los requisitos de la LMV y habrá sido emitido válidamente por el Emisor y las obligaciones en él consignadas serán exigibles en contra del Emisor por cualquier persona con título válido sobre dichos Certificados Bursátiles.

Nuestra opinión está sujeta a las siguientes limitaciones y salvedades:

- A. Se basan en documentación que nos ha sido proporcionada por Citibanamex y el Representante Común para efectos de rendir la presente opinión, y en las circunstancias existentes a la fecha y de las que nosotros tenemos conocimiento;
- B. Se limita a cuestiones de derecho aplicable en los Estados Unidos Mexicanos respecto a las cuales hace referencia el artículo 87, fracción II de la LMV y no expresamos opinión alguna respecto del tratamiento fiscal o contable de los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa;
- C. Únicamente hemos asesorado al Emisor en asuntos particulares y ocasionales, por lo cual no aceptamos responsabilidades genéricas sobre materias distintas a las que hace referencia esta opinión;

- D. Las disposiciones de los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa que otorguen facultades discrecionales a alguna de las partes, no pueden ser ejercidas de manera inconsistente con los hechos relevantes ni obviar cualquier requerimiento para proporcionar evidencia satisfactoria en relación con las bases de cualquier determinación así realizada;
- E. El cumplimiento de las obligaciones del Emisor bajo los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa pudiera estar limitado o verse afectado por prelación legal o disposiciones establecidas por (i) leyes que impongan impuestos federales, locales o municipales, adeudados o susceptibles de ser cobrados por una autoridad gubernamental con la facultad de cobrar contribuciones fiscales; (ii) leyes laborales relativas a contraprestaciones de cualquier naturaleza adeudadas por el Emisor a las personas protegidas por dichas leyes, y (iii) concurso mercantil, insolvencia, transmisiones en perjuicio de acreedores, quiebra, moratoria y leyes que afecten los derechos de acreedores de forma general; y
- F. La presente opinión se basa en las declaraciones, información, documentación y entrevistas proporcionadas por funcionarios del Emisor y del Representante Común, por lo que el contenido y la veracidad de la misma se encuentra sujeta a la veracidad de las declaraciones, información, documentación y entrevistas proporcionadas por dichos funcionarios.

Esta opinión es emitida en nuestra calidad de abogados externos, para efectos de cumplir con lo previsto en el artículo 87, fracción II de la LMV, así como en los artículos 2, fracción I, inciso h), 13, párrafos segundo y cuarto, 13 Bis y 14, fracción II de las Disposiciones. Esta Opinión deja sin efectos cualquier otra opinión que hayamos emitido anteriormente en relación con los Certificados Bursátiles a ser emitidos bajo el Programa.

Las opiniones antes expresadas se emiten en la fecha de la presente y, por lo tanto, están condicionadas y/o sujetas a probables modificaciones por causa de cambios en las leyes, circulares y demás disposiciones aplicables, así como en las condiciones y circunstancias de los actos a que se hace referencia en la presente, además de por el transcurso del tiempo y otras situaciones similares. No expresamos opinión alguna respecto de cualesquiera cuestiones surgidas con posterioridad a la fecha de la presente, y no asumimos responsabilidad u obligación alguna de informar a ustedes o a cualquier otra persona respecto de cualesquiera cambios en las opiniones antes expresadas que resulten de cuestiones, circunstancias o eventos que pudieran surgir en el futuro o que pudieran ser traídos a nuestra atención con fecha posterior a la de la presente.

Atentamente,



Juan Antonio Martín Díaz-Caneja
Socio
White & Case, S.C.

cc: Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Anexo D Información complementaria sobre las operaciones con instrumentos financieros derivados

Se incorpora por referencia la información complementaria al primer, segundo, tercer y cuarto trimestres de 2014 y 2015 y del primer, segundo y tercer trimestres de 2016 en cumplimiento de la obligación de revelar información sobre las operaciones con instrumentos financieros derivados, presentada a la CNBV, la cual puede consultarse en la página de Internet de la CNBV www.gob.mx/cnbv